

ACTA NÚMERO 970

**DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; SIENDO LAS **16:32 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2015, DOS MIL QUINCE** LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 970,** Y CON LA PRESENCIA DEL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN ANTES DE INICIAR EL PASE LISTA, DA LECTURA A UN ESCRITO SIGNADO LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD CITA LO SIGUIENTE:-----**

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 30 DE ABRIL DE 2015.-----

H. AYUNTAMIENTO.-----

PRESENTE.-----

LA QUE SUSCRIBE REGIDORA INTEGRANTE DEL H. CUERPO COLEGIADO, POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A SU ATENTA CONSIDERACIÓN PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE:-----

QUE EN FECHA DEL 6 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SOLICITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO LICENCIA PARA SEPARARME DE MIS FUNCIONES COMO REGIDORA E INTEGRANTE DE ESTE H. CUERPO EDILICIO ELLO POR RAZONES DE ÍNDOLE Estrictamente personal; Y MISMA QUE FUE APROBADA EN SESION DE AYUNTAMIENTO CON FECHA DEL 15 DE ABRIL DE 2015.-----

TODA VEZ QUE YA NO SON VIGENTES LAS CONDICIONES QUE MOTIVARON MI SOLICITUD DE LICENCIA RELACIONADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDENTE; Y EN CONSECUENCIA, AVISO QUE ME REINTEGRO A LAS FUNCIONES Y REPRESENTACIONES INHERENTES A DICHO CARGO.-----

SIN OTRO PARTICULAR, REITERO DE ANTEMANO A SU ATENCIÓN Y MI MAS DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.-----

ATENTAMENTE.-----

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ. UNA FIRMA.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE TIENEN POR ENTERADOS DEL AVISO QUE POR ESCRITO HACE LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, INFORMANDO QUE A PARTIR DEL DÍA 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE INTEGRÓ A SUS FUNCIONES Y REPRESENTACIONES INHERENTES AL CARGO DE REGIDORA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN LA PRESENTE SESION A DESARROLLARSE. -

ACTO CONTINUO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA A CONOCER A ESTE CUERPO COLEGIADO QUE EL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** SE INTEGRARÁ UNOS MINUTOS MÁS TARDE AL DESARROLLO Y DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, DEBIDO A UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE TUVO QUE REALIZAR FUERA DE LA CIUDAD Y **CON LA FACULTAD QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPÍTULO V ARTÍCULO 62, LE CONFIERE AL SÍNDICO, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, EN ESTE MOMENTO PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----**

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ
ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS.
LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO
LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ
LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ
P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES

SINDICO
REGIDORA
REGIDOR
REGIDOR
REGIDORA
REGIDORA
REGIDORA
REGIDOR
REGIDOR
REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** Y ANTES DE CONCLUIR EL PASE DE LISTAY COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO **EL PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, CONCLUYENDO ASI, EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA ----



ENSEGUIDA SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA SE OMITA LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO, **ASIMISMO SOLICITA UNA MODIFICACIÓN EN LA ORDEN DEL DÍA**, PARA EL SOLO EFECTO DE INCLUIR UN ASUNTO DADO A CONOCER A SU PERSONA EN ÚLTIMO MOMENTO Y DEBIDO A SU IMPORTANCIA DEBE SER ESTRICTAMENTE CONSIDERADA SU DISCUSIÓN COMO UN PUNTO ESPECÍFICO EN LA ORDEN DEL DÍA, ES RELATIVO A COMPARECENCIA DE LOS C.C. **C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHAVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL E ING. RAUL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,** QUIENES ACUDEN PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y CON ELLO DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL PROGRAMA DENOMINADO TECHOS NACIONALES, Y EN CONSECUENCIA, DESTINAR DICHA CANTIDAD A LA APLICACIÓN DE 55 ACCIONES DISTRIBUIDAS EN SIETE COMUNIDADES DISTINTAS. POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA MODIFICACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 970 Y DISPENSANDO SU LECTURA Y SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, RECORRIENDO ASI LOS DOS PUNTOS SIGUIENTES PARA QUEDAR COMO DÉCIMO PRIMER PUNTO LOS ASUNTOS GENERALES Y DÉCIMO SEGUNDO PUNTO LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA 969 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2015.-----

IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----

V.- **INFORME DE COMISIONES** POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

VI.-SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN II INCISOS A), D), Y F); Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 5, CON UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, COMO PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN LA MINUTA QUE REMITEN ANEXA AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 284, LOS DIPUTADOS JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA Y FRANCISCO FLORES SOLANO, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

VII.-LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

A).- LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, A LA 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$69,362.50 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$208,087.50 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE **CONTAR CON RECURSOS SUFICIENTES PARA EL PROGRAMA BORDERIA 2015**, DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS ANEXOS TM/244/2015 Y DSRYP/2562/2015, SIGNADOS POR EL TESORERO Y DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL RESPECTIVAMENTE. **PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:**-----

TRASPASO:-----



CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51507	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	2.2.3	8531	K0066	OTROS CONVENIOS	\$69,362.50

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51507	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	2.2.3	4411	K0066	AYUDAS SOCIALES	\$69,362.50

SUFICIENCIA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
71505	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	2.2.3	4411	K0066	AYUDAS SOCIALES	\$69,362.50
61502	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	2.2.3	4411	K0066	AYUDAS SOCIALES	\$138,725.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
71505	830401	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$69,362.50
61502	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$138,725.00

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$99,500.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3001 DESARROLLO URBANO	2.2.7	1211	E0024	HONORARIOS	\$80,000.00
11501	31111-3001 DESARROLLO URBANO	2.2.7	2111	E0024	MAT. Y ÚTILES DE OFICINA	\$10,500.00
11501	31111-3001 DESARROLLO URBANO	2.2.7	2121	E0024	MAT. Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	\$9,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$99,500.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE TENER RECURSOS SUFICIENTES EN LAS PARTIDAS ARRIBA DESCRITAS, DEBIDO A QUE SE TOMÓ RECURSO DE LAS MISMAS, PARA CREAR EN SU MOMENTO, LA CUENTA DENOMINADA "HONORARIOS". DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS ANEXOS TM/245/2015 Y DUE/741/15, SIGNADOS POR EL TESORERO Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, RESPECTIVAMENTE.-----

D).- LA BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO, LA LISTA DE BIENES MUEBLES EMITIDA POR DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ASÍ MISMO LA INDICACIÓN DEL DESTINO FINAL QUE SE DARÁ A DICHS BIENES. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD SIGNADA POR EL TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO ANEXO NÚMERO TM/246/2015.-----

E).-DAR CUENTA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2015.-----

VIII.- LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUIEN ACUDE PARA LO SIGUIENTE: -----

A).- DAR CUENTA CON EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEL IMPLAN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2015.LO ANTERIOR EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

B).- DAR CUENTA CON LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO POR PARTE DEL IMPLAN, EN LA BÚSQUEDA DE UN MEJOR SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

C).- DAR CUENTA CON SITUACIÓN FINANCIERA DEL IMPLAN CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2015.-----



IX.- LA DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HABRÁ DE INTEGRARSE AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN). POR EL TIEMPO EN QUE ESTE VIGENTE LA LICENCIA DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, COMISIONADO A ESTE CONSEJO. LO ANTERIOR EN APEGO AL ESTATUIDO POR EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO QUE RIGE ACTUALMENTE LOS TRABAJOS DE DICHO CONSEJO.-----

X.- LA COMPARECENCIA DE LOS C.C. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL E ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, QUIENES ACUDEN PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y CON ELLO DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL PROGRAMA DENOMINADO TECHOS NACIONALES, Y EN CONSECUENCIA, DESTINAR DICHA CANTIDAD A LA APLICACIÓN DE 55 ACCIONES DISTRIBUIDAS EN SIETE COMUNIDADES DISTINTAS SIGUIENTES: SAUZ VIEJO: 15 ACCIONES; NUEVO MEXIQUITO: 10 ACCIONES; EL ROBLEDAL: 07 ACCIONES; RANCHO GRANDE: 10 ACCIONES; PEÑUELAS (EL RODEO) 08 ACCIONES; EL JARALILLO: 02 ACCIONES; SAN FRANCISCO BUENA VISTA (EL CERRITO): 03 ACCIONES. -----

XI.- ASUNTOS GENERALES.-----

XII.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 969 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2015. ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA EN MENCIÓN, TODA VEZ QUE ÉSTA FUE ENVIAD PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, PARA SU REVISIÓN PREVIA, POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA ANTES MENCIONADA;EN SEGUIDA EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO. AL RESPECTO **LAS REGIDORAS LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ,** RESPONDEN QUE POR SU PARTE, PREVIAMENTE HICIERON LLEGAR SUS OBSERVACIONES VÍA EMAIL.EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, REFIERE TENER TRES OBSERVACIONES AL ACTA 969, Y QUE EN SU MOMENTO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. **EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS,** SOLICITA QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE DECRETE UN RECESO PARA EFECTO DE HACER OBSERVACIONES Y PRECISIONES QUE DEBERÁ CONTENER EL PUNTO DE ACUERDO RECAÍDO, QUE SE CONTIENE EN EL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DEL ACTA 969. -----

POR LO QUE HABIENDO SIDO DECRETADO EL RECESO Y REANUDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONTINUA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 969, CELEBRADA EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2015. LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.-----

DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A).- OFICIO CM/336/2015, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, MEDIANTE EL QUE REMITE **INFORME BIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-ABRIL DE 2015.** LO ANTERIOR EN APEGO A LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LE OTORGA EN SU ARTÍCULO 139 FRACCIÓN VI. Y CUYO CONTENIDO SE REFIERE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS CUATRO COORDINACIONES QUE INTEGRAN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SIGUIENTES: COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS; COORDINACIÓN DE AUDITORIA; COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA; Y COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL, ASÍ COMO DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS, ASÍ COMO DE LA PRESENCIA DE LA CONTRALORÍA DURANTE EL PROGRAMA DE MARTES DE PUERTAS ABIERTAS.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y DE LAS DISTINTAS COORDINACIONES QUE LA CONFORMAN, PERIODO CORRESPONDIENTE A MARZO-ABRIL DE 2015 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE



DE LA PRESENTE ACTA. LO ANTERIOR EN APEGO A LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LE OTORGA EN SU ARTÍCULO 139 FRACCIÓN VI. -----

B).-SE DA CUENTA CON EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EJERCICIO FISCAL 2014, CUYO CONTENIDO SE REFIERE AL INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2014; INFORME DEL ESTADO DE ACTIVIDADES 2014 Y BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO, REFIERE QUE EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, POR CONDUCTO DEL TESORERO DEL PATRONATO DE LA FERIA, SE LE HIZO LLEGAR LA INFORMACIÓN EN COMENTO, ES DECIR, UN DÍA POSTERIOR A LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, CELEBRADA EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2015, SIENDO IMPOSIBLE SU INCLUSIÓN EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ANTERIOR, Y DEBIDO A LA JUSTIFICACIÓN, QUE LE HACE SABER EL PRESIDENTE DEL PATRONATO, DE NO PODER ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN POR UN ASUNTO DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, ES POR ELLO QUE PRESENTA DENTRO DEL APARTADO DE CORRESPONDENCIA ESTE INFORME DE ACTIVIDADES EN COMENTO, EL CUAL SE LES HIZO LLEGAR PREVIAMENTE A LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS PREVIO, POR LO QUE PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO O PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A SU CONTENIDO. -----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REFIERE QUE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y TESORERO DEL PATRONATO DE LA FERIA, YA ANTERIORMENTE EN UNA SESIÓN HABÍA DADO A CONOCER ALGUNOS CONCEPTOS DE SU CONTENIDO. ENSEGUIDA EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ACLARA QUE ESTOS PRESENTARON UN INFORME PARCIAL, NO ASÍ EL INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA FERIA, COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL PATRONATO DE LA FERIA, DEL QUE ELLA FORMA PARTE, LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, HACE SABER QUE CON MOTIVO DE SU RENUNCIA DADA A CONOCER AL PLENO, YA NO FORMA PARTE DEL PATRONATO DE LA FERIA Y A CONTINUACIÓN, PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO DE ESTE ASUNTO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CITA EN SU LITERALIDAD LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE A LA LETRA DICE: -----

“... TERCERA SECCION.-----
DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SUS INTEGRANTES.-----

ARTÍCULO 17.-Son atribuciones del Consejo Directivo las siguientes:-----

“...Fracción XV.-Informar trimestralmente al H. Ayuntamiento Municipal, sin perjuicio de hacerlo cuandoéste lo requiera, sobre las labores realizadas por el organismo durante ese término y sobre su estado financiero.-----

El Consejo rendirá en un acto conjunto en el mes de abril, el informe de sus actividades al municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Haciendo constar las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos durante la feria anual.-----

El ejercicio contable del Patronato comprenderá del día primero de enero al treinta y uno de diciembre del año corresponde...”-----

AL RESPECTO LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS, OLIVARES, PROPONE QUE PARA EFECTO DE ACLARAR ALGUNA DUDA QUE SE TENGA AL CONTENIDO DEL INFORME EN COMENTO, EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, SE CONSIDERE LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LOS C.C. LAE. JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ Y C. PEDRO DELGADO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA QUE RINDAN EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA FERIA ANUAL 2014. LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, AFIRMA ESTAR DE ACUERDO CON ESTA ÚLTIMA PROPUESTA.-----



AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE TIENEN POR ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EJERCICIO FISCAL 2014, SIGNADO POR LOS C.C. LAI. JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, ARQ. ALBERTO REYES HERNÁNDEZ Y C.P. PEDRO DELGADO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL CUAL CONTIENE EL INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2014; INFORME DEL ESTADO DE ACTIVIDADES 2014 Y BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. EN CONSECUENCIA ACUERDAN: SE INCLUYA EN LA ORDEN DEL DÍA, DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LOS C.C. LAE. JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ Y C. PEDRO DELGADO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA QUE RINDAN EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA FERIA ANUAL 2014. LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

C).- OFICIO AHM-012-2015. DE FECHA 11 DE MARZO DE 2015. SIGNADO POR EL PROFESOR SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2015. EN LOS ASPECTOS SIGUIENTES: 1.- FONDO DOCUMENTAL; 2.- HEMEROTECA; 3.- BIBLIOTECA, MAPOTECA, AUDIOTECA, Y VIDEOTECA. 4.- ATENCIÓN A USUARIOS Y VISITANTES Y 5. OTRAS ACTIVIDADES. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO HISTÓRICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2015, EN LOS ASPECTOS SIGUIENTES: 1.- FONDO DOCUMENTAL; 2.- HEMEROTECA; 3.- BIBLIOTECA, MAPOTECA, AUDIOTECA, Y VIDEOTECA. 4.- ATENCIÓN A USUARIOS Y VISITANTES Y 5. OTRAS ACTIVIDADES. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

D).- ESCRITO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015. SIGNADO POR EL C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO, Y TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

"...L.A.E. JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ.-----

PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA.-----

ARQ. ALBERTO REYES HERNÁNDEZ.-----

SECRETARIO DEL PATRONATO DE LA FERIA.-----

POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTEDES, TENGAN A BIEN RECIBIR MI RENUNCIA AL CONSEJO DEL PRESENTE PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DEL QUE USTED ES EL PRESIDENTE Y QUE AL DÍA DE HOY VENÍA DESEMPEÑANDO EL CARGO DE VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE CONTADORES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. POR MOTIVOS PERSONALES.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SU ACEPTACIÓN, QUEDO A SUS ÓRDENES.-----

C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO. UNA FIRMA..."-----

AL RESPECTO LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, REALIZA CUESTIONAMIENTO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL MOTIVO POR EL CUAL SE ESTÁ DANDO CUENTA CON ESTE ESCRITO HASTA EL DÍA DE HOY 13 DE MAYO DE 2015, CUANDO EL DOCUMENTO TIENE FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2015, LO QUE SIGNIFICA QUE LA RENUNCIA ESTÁ LLEGANDO TARDÍA. AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H.



AYUNTAMIENTO, RESPONDE QUE EL ESCRITO EN COMENTO, SE HIZO LLEGAR AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 07 DE MAYO DE 2015, COMO CONSTA EN ACUSE DE RECIBO, Y AGREGA NO TENER CERTEZA DEL MOTIVO POR EL CUAL HASTA ESTA FECHA FUE ENTREGADO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA.-----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA QUE NO HAY NINGÚN IMPEDIMENTO LEGAL PARA QUE SEA O NO CONSIDERADA SU PETICIÓN, ADEMÁS QUE EL ESCRITO REFIERE A UNA RENUNCIA QUE HIZO AL CONSEJO DEL PATRONATO DE LA FERIA, MAS NO SE REFIERE A UNA SOLICITUD DE LICENCIA. **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, APOYA ESTA MOCIÓN Y PROPONE QUE EL H. AYUNTAMIENTO ÚNICAMENTE SE DÉ POR ENTERADO DE LA RENUNCIA AL CARGO QUE OSTENTABA COMO VOCAL DEL PATRONATO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR ENTERADOS DE LA RENUNCIAD DEL C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO, AL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO VOCAL DENTRO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE CONTADORES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

E).- ESCRITO DE FECHA 08 DE MAYO DE 2015, SIGNADA POR LA [REDACTED], CON

[REDACTED] PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MEDIANTE EL QUE SOLICITA APOYO PARA SU MENOR HIJO [REDACTED] DE SEIS AÑOS DE EDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE HOSPITALIZADO EN EL CENTRO ESTATAL DE CUIDADOS CRÍTICOS, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, POR QUEMADURAS DE SEGUNDO Y TERCER GRADO EN SUS PIERNAS, EN CONSECUENCIAS DE LOS ACONTECIMIENTOS QUE REFIERE EN SU ESCRITO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE RESERVAN ACUERDO RESPECTO A LA PRESENTE SOLICITUD, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA ANALIZADA Y DISCUTIDA PARA SU PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN EL PUNTO DÉCIMO PRIMERO RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES.-----

F).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 074/IMV/SF/2015, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2015, SIGNADO POR EL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA (IMUVI), DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, MEDIANTE EL QUE HACE LLEGAR PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2015. INFORMACIÓN QUE CON ANTELACIÓN SE HIZO LLEGAR A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y DE MANERA IMPRESA A QUIEN ASÍ LO SOLICITO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

AL RESPECTO EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN RECIBIDOS Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2015, QUE A TRAVÉS DEL OFICIO 074/IMV/SF/2015, HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA (IMUVI) Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 17:01 DIECISIETE HORAS CON UN MINUTO, A PETICIÓN DEL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, QUIEN SE ENCUENTRA PRESIDENDO LA PRESENTE SESIÓN, SE DECRETA UN RECESO Y SIENDO LAS 17:12 DIECISIETE HORAS CON DOCE MINUTOS, SE REANUDA LA PRESENTE SESION ORDINARIA.-----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA. RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**, SE DA CUENTA CON LAS SIGUIENTES:-----



A).- COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y RÉGIMEN INTERNO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; DA CUENTA CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS”, SOLICITADA POR EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA EL EVENTO “CARRERA DE CABALLOS” EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE EL DESAGÜE, A CELEBRARSE EN FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2015. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES, LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO OTORGADA AL SOLICITANTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LA DELEGADA DE LA COMUNIDAD EL DESAGÜE MA. DE JESUS VILLAFÁÑA MÉNDEZ, VISTO BUENOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN **GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD**. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO “CARRERAS DE CABALLOS” EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE EL DESAGÜE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2015. -----

B).-COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----

INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. -----

EN ESTE MOMENTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 04 DEL MES DE MAYO DE 2015; Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS CUALES CONTIENEN EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDORING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 04 DEL MES DE MAYO DE 2015;---

B).1.-LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED] . SOLICITA: [REDACTED] .-----



LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA(12-20 M) -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]

[REDACTED]. **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0728/2014, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/25 - OF/2015, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. LUISA ILIANA ALVAREZ SOSA PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-302/2015, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE**



BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, UBICADO EN LA [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED].

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

B).2.-LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] SOLICITA: [REDACTED]

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD ALTA H3 (300-400 HAB/HA)-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M).-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD ALTA H3 (300-400 HAB/HA).-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO [REDACTED]

SOLICITA: [REDACTED]. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCYV/0084/2015, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL



ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA:**NOVIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-209/2015. DE FECHA 02 DE MARZO DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA** [REDACTED]

PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS , FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/74 - OF/2015, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2015. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE** [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL [REDACTED] [REDACTED] QUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED]. **SOLICITA:** [REDACTED] **CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.**-----

B).-3- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN** [REDACTED]. **SOLICITA:** [REDACTED]



LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ÁREA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ÁREA DE AGRICULTURA DE TEMPORAL.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40M).-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES **PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR**, EN ESA ZONA.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: SE

SOMETE A CONSIDERACIÓN EL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED].

SOLICITA: [REDACTED] **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGCTYV/00118/2015, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE MARZO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: LIBRAMIENTO VELÁZQUEZ #318, COMUNIDAD MEXIQUITO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NOVIBLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-271/2015, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA CALLE LIBRADO VELÁZQUEZ # 318, DE LA COMUNIDAD EL MEXIQUITO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/122 - OF/2015, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2015. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MÍ CARGO POR LA [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL



ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO.**POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE [REDACTED], PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA:AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO [REDACTED]

SOLICITA: [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

B).4.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TORTILLERÍA**, EN EL DOMICILIO UBICADO ENCALLE [REDACTED]

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M). -----

HABITACIONAL: DENSIDAD ALTA H3 (30-400 HAB/HA).-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TORTILLERÍA**, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

[REDACTED]. **CONDICIONADO A:** CUMPLIR CON EL SAPAF CON LA DESCARGA DEL DRENAJE. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TORTILLERÍA**, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

CONDICIONADO A: CUMPLIR CON EL SAPAF CON LA DESCARGA DEL DRENAJE.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, MEDIANTE OFICIO: **DGSCYV/00126/2015. DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2015.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 12 DE MARZO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE

ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **TORTILLERÍA**.POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA:**VIABLE**.ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**.LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y



ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/95 - OF/2015, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2015. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **TORTILLERÍA**, EN EL DOMICILIO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. *ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO.* **POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-324/2015, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **TORTILLERÍA**, UBICADO EN LA [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, EN EL [REDACTED] SOLICITA: [REDACTED]. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON EL SAPAF CON LA DESCARGA DEL DRENAJE.-----

C).- MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 12 DEL MES DE MAYO DE 2015.-----

C).1.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED].

SOLICITA: [REDACTED].-----
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----
PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL. -----



COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----
COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M). -----
HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO EN ESA ZONA.---

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED].

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0451/2014. DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2014. EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED].

DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/73 - DRF/2014, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2014. INFORMAQUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE [REDACTED] PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-716/2014. DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS, UBICADO EN EL BLVD [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO



ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 12 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

C).2.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DEPARTAMENTO Y LOCAL COMERCIAL (PAPELERÍA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

- PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----
- COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
- COMERCIO: DE BARRIO.-----
- VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M). -----
- HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H1 (200-300 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0083/2015. DE FEBRERO DEL 2015. INFORMA QUE RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: DEPARTAMENTO CON LOCAL COMERCIAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. INFORMO QUE NO SE ENCONTRÓ EL DOMICILIO INDICADO Y PROPONE SE INFORME ENTRE QUE CALLES SE LOCALIZA EL DOMICILIO PARA LA INSPECCIÓN RESPECTIVA.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DEPARTAMENTO Y LOCAL COMERCIAL (PAPELERÍA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]



SOLICITA: [REDACTED] ES FACTIBLE DADO QUE LA ZONA ES DE COMERCIO ESPECIALIZADO, SE SOLICITÓ EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, PARA QUE EL INTERESADO JUSTIFICARA NO PROYECTAR LA CALLE JULIÁN CARRILLO, DONDE EN EL ESTUDIO MENCIONADO PRESENTO UN PERMISO DE DIVISIÓN DE FECHA 09/10/01, MOTIVO POR EL CUAL SE CONSIDERA PROCEDENTE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE, YA QUE EN LA DIVISIÓN NO MARCA PROLONGACIÓN DE VIALIDAD.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 12 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DEPARTAMENTO Y LOCAL COMERCIAL (PAPELERÍA), EN [REDACTED]

C).3.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA OFICINAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE REAL AUDIENCIA NO. 625, EN EL COLONIAL DEL VALLE. SOLICITA: SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M). -----

HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H1 (100-200 HAB/HA).-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA OFICINAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE REAL AUDIENCIA NO. 625, EN EL COLONIAL DEL VALLE. SOLICITA: SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. CONDICIONADO A: TRAMITAR EL USO DE SUELO PARA ESTACIONAMIENTO.-----

FALTAN VISTOS BUENOS EN EL SISTEMA DE USOS DE SUELO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 12 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA OFICINAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE REAL AUDIENCIA NO. 625, EN EL COLONIAL DEL VALLE. SOLICITA: SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. CONDICIONADO A: TRAMITAR EL USO DE SUELO PARA ESTACIONAMIENTO.-----

C).4.- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, SOLICITA: SOMETER A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

PRIMERO.- LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN, CON LOS CIUDADANOS DE NOMBRE [REDACTED]

[REDACTED] TODA VEZ QUE LOS MISMOS MANIFIESTAN SER POSEEDORES DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN SOBRE LA PROLONGACIÓN FRANCISCO I. MADERO O SUBURBIOS DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE



DE **2,658.26MTS**; DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS PUNTO VEINTISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 10.20MTS; DIEZ METROS PUNTO VEINTE CENTÍMETROS Y LINDA CON PROLONGACIÓN CALLE OCAMPO;-----

AL SUR: 42.00MTS; CUARENTA Y DOS METROS, Y LINDA CON PROPIEDAD DE LA ACTORA;-----

AL ORIENTE: 106.00MTS; CIENTO SEIS METROS Y LINDA CON ARROLLO, SE DICE LÍMITE CON ARROYO TRES MARÍAS;-----

AL PONIENTE: 121.00MTS; CIENTO VEINTIÚN METROS Y LINDA CON VARIOS PROPIETARIOS.-----

Y QUE LA PROPIEDAD Y POSESIÓN LA ACREDITAN CON **RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2007, Y CON COPIA DEL ACTA, MEDIANTE LA CUAL SE RESTITUYE Y PONE EN POSESIÓN MATERIAL, FÍSICA, JURÍDICA Y REAL LA FRACCIÓN DE TERRENO DESCRITA CON ANTERIORIDAD.**

REFIRIENDO QUE DE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE, DESCRITO CON ANTERIORIDAD, SE DARÁ EN DONACIÓN ÚNICAMENTE UNA FRACCIÓN DE TERRENO, CON SUPERFICIE DE: 467.39MTS, CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y MUEVE METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: EN 06 LÍNEAS DE ORIENTE A NORESTE CON 0.38MTS; DE NORTE A SURESTE CON 0.20MTS; DE ORIENTE A NORESTE CON 9.70MTS; EN ESA MISMA DIRECCIÓN CON 8.75MTS, 9.99MTS, 9.99MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD;-----

AL SUR: EN 06 LÍNEAS DE ORIENTE A NORESTE CON 0.36MTS; EN ESA MISMA DIRECCIÓN CON 10.11MTS; 8.36MTS; 7.80MTS; 8.55MTS; 6.83MTS Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD;-----

AL ESTE: EN DOS LÍNEAS DE NORTE A SUR CON 8.31MTS; EN ESA MISMA DIRECCIÓN CON 7.58MTS; Y LINDA CON ARROYO TRES MARÍAS;-----

AL OESTE: CON 13.77MTS; Y LINDA CON CALLE MANUEL DOBLADO.-----

MANIFESTANDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE LA FINALIDAD DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, ES QUE DICHA FRACCIÓN DE TERRENO, SE UTILIZADA COMO VIALIDAD PÚBLICA, ESPECÍFICAMENTE PARA LA **PROLONGACIÓN CALLE MANUEL DOBLADO**, Y SEA URBANIZADA Y DOTADA DE TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSISTENTES EN: RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO PAVIMENTACIÓN, CONCRETO HIDRÁULICO EN ARROYOS, BANQUETAS, ARROYOS VEHICULARES Y GUARNICIONES, CUYOS GASTOS Y TRABAJOS QUE SE REQUIERAN SERÁN POR CUENTA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, TODO ESTO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL. -----

SEGUNDO.- COLOCAR A CADA 8 METROS UNA TOMA PREVENTIVA DE AGUA, TANTO POR LA CALLE PRÓL. MANUEL DOBLADO, COMO POR LA CALLE 3 MARÍAS.-----

TERCERO.- COLOCAR A CADA 8 METROS, UNA DESCARGA PREVENTIVA DE DRENAJE, TANTO POR LA CALLE PROL. MANUEL DOBLADO, COMO POR LA CALLE 3 MARÍAS.-----

CUARTO.- REPARAR LA BARDA PERIMETRAL, QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL PREDIO PROPIEDAD DE LOS [REDACTED].-----

QUINTO.- REALIZAR EN SU TOTALIDAD LA URBANIZACIÓN DE LA VIALIDAD PÚBLICA (PROLONGACIÓN CALLE MANUEL DOBLADO), Y DOTARLA DE TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONSISTENTES EN LA RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO PAVIMENTACIÓN, CONCRETO HIDRÁULICO EN ARROYOS, BANQUETAS, ARROYOS VEHICULARES Y GUARNICIONES, CUYOS GASTOS Y TRABAJOS QUE SE REQUIERAN SERÁN POR CUENTA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

SEXTO.- QUE LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE SE HARÁ, SIN COSTO ALGUNO PARA LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 12 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, UN VOTO EN CONTRA DE PARTE DE LA REGIDORA P.DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y EN APEGO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLAPANDO, SE ABSTIENE DE EMITIR SU VOTO, POR EL INTERES PERSONAL



QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO. EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN, CON LOS CIUDADANOS DE NOMBRE [REDACTED]

POR UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN SOBRE LA PROLONGACIÓN FRANCISCO I. MADERO O SUBURBIOS DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CON UNA SUPERFICIE DE : 467.39MTS, CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: EN 06 LÍNEAS DE ORIENTE A NORESTE CON 0.38MTS; DE NORTE A SURESTE CON 0.20MTS; DE ORIENTE A NORESTE CON 9.70MTS; EN ESA MISMA DIRECCIÓN CON 8.75MTS, 9.99MTS, 9.99MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD;-----

AL SUR: EN 06 LÍNEAS DE ORIENTE A NORESTE CON 0.36MTS; EN ESA MISMA DIRECCIÓN CON 10.11MTS; 8.36MTS; 7.80MTS; 8.55MTS; 6.83MTS Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. -----

AL ESTE: EN DOS LÍNEAS DE NORTE A SUR CON 8.31MTS; EN ESA MISMA DIRECCIÓN CON 7.58MTS; Y LINDA CON ARROYO TRES MARÍAS.-----

AL OESTE: CON 13.77MTS; Y LINDA CON CALLE MANUEL DOBLADO.-----

CON LA CONDICIONANTE, DE QUE MUNICIPIO SE OBLIGA A REALIZAR LO SIGUIENTE: -----

1.- COLOCAR A CADA 8 METROS UNA TOMA PREVENTIVA DE AGUA, TANTO POR LA CALLE PRÓL. MANUEL DOBLADO, COMO POR LA CALLE 3 MARÍAS.-----

2.- COLOCAR A CADA 8 METROS, UNA DESCARGA PREVENTIVA DE DRENAJE, TANTO POR LA CALLE PROL. MANUEL DOBLADO, COMO POR LA CALLE 3 MARÍAS.-----

3.- REPARAR LA BARRA PERIMETRAL, QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL PREDIO PROPIEDAD DE LOS [REDACTED].-----

4.- REALIZAR EN SU TOTALIDAD LA URBANIZACIÓN DE LA VIALIDAD PÚBLICA (PROLONGACIÓN CALLE MANUEL DOBLADO), Y DOTARLA DE TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONSISTENTES EN LA RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO PAVIMENTACIÓN, CONCRETO HIDRÁULICO EN ARROYOS, BANQUETAS, ARROYOS VEHICULARES Y GUARNICIONES, CUYOS GASTOS Y TRABAJOS QUE SE REQUIERAN SERÁN POR CUENTA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

5.- QUE LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE SE HARÁ, SIN COSTO ALGUNO PARA LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE.-----

C.5.-LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, SOLICITA, SOMETER A RATIFICACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:-----

PRIMERO.- LA RATIFICACIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO ONEROSO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DUE/2204-01/2015 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2015, LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE "GUANAJUATO-ARROYO TRES MARIAS Y QUERÉTARO". ACTO JURÍDICO QUE FUECELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA C. [REDACTED] Y SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 42.46M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: CON 19.76MTS; Y LINDA CON CALLE GUANAJUATO;-----

AL SUR: CON 19.19MTS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD;-----

AL ESTE: CON 2.20MTS; Y LINDA CON CALLE CUARZO;-----

AL OESTE: CON 2.05MTS; Y LINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

MANIFESTANDO LA C. [REDACTED] QUE DICHO INMUEBLE LO ADQUIRIDO MEDIANTE CONTRATO DE [REDACTED]

CON LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS TOTALES: -----

AL NORTE: 20.00MTS., VEINTE METRO LINDA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE GUANAJUATO;

AL SUR: 20.00MTS., VEINTE METROS, LINDA CON [REDACTED]; -----

AL ORIENTE: 10.00MTS., DIEZ METROS LINDA CON CALLE TRES MARÍAS; Y, -----

AL PONIENTE: 10.00MTS., LINDA CON TERRENOS DEL FRACCIONAMIENTO CAPELLANÍA. -----



OBLIGÁNDOSE EN DICHO CONVENIO, LA PROPIETARIA DEL INMUEBLE A REGULARIZAR EL PREDIO, OBJETO DE LA AFECTACIÓN, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE PODER ELEVARSE EL ACUERDO DE VOLUNTADES A ESCRITURA PÚBLICA. SE ANEXA COPIA DEL CONVENIO DESCRITO. -----

SEGUNDO.- APROBAR LA PERMUTA CON LA DIFERENCIA DE SUPERFICIE DE TERRENO, YA QUE LA SUPERFICIE A PERMUTAR POR PARTE DEL MUNICIPIO AL AFECTADO, ES MAYOR A LA SUPERFICIE AFECTADA, EXISTIENDO UNA DIFERENCIA EN SUPERFICIES DE **30.71M2**. JUSTIFICADO QUE LO ANTERIOR SE DEBIÓ A QUE EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL AFECTADO, TIENE UN VALOR MÁS ALTO, DE ACUERDO A LOS VALORES QUE ARROJAN LOS AVALÚOS BANCARIOS, QUE PARA TAL EFECTO SE MANDARON PRACTICAR, REALIZADOS POR EL PERITO VALUADOR ARQ. MAURO SANTIAGO REYES ANDRADE, ADEMÁS EL INMUEBLE AFECTADO SE ENCUENTRA UBICADO EN ESQUINA Y FRENTE A VIALIDAD, Y LA FRACCIÓN DE TERRENO A PERMUTAR POR PARTE DEL **MUNICIPIO**, SE ENCUENTRA UBICA A ESPALDAS DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO AFECTADO. SE ANEXA COPIA DE LOS AVALÚOS.

PROPIETARIO	SUPERFICIE	VALOR
MUNICIPIO	73.17M2	\$48,000.00
[REDACTED]	42.46M2	\$ 46,000.00

TERCERO.- PERMUTAR A FAVOR DE LA [REDACTED], UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN CALLE ÓPALO ESQUINA CONVENTO, FRACCIONAMIENTO CAPELLANÍA, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE **73.17M2**; SETENTA Y TRES METROS PUNTO DIECISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: CON 4.00MTS; Y LINDA CON CALLE GUANAJUATO;-----
AL SUR: CON 4.00MTS; Y LINDA CON PASCUAL ACEVES BARAJAS;-----
AL ESTE: CON 18.27MTS; Y LINDA CON [REDACTED]
AL ESTE: CON 18.30MTS; Y LINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

PROPIEDAD QUE SE ACREDITA, CON LA ESCRITURA [REDACTED]

Y A SU VEZ, LA [REDACTED], PERMUTARA AL MUNICIPIO, UNA FRACCIÓN DE TERRENO, CON UNA SUPERFICIE DE **42.46M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: CON 19.76MTS; Y LINDA CON CALLE GUANAJUATO.-----
AL SUR: CON 19.19MTS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----
AL ESTE: CON 2.20MTS; Y LINDA CON CALLE CUARZO.-----
AL ESTE: CON 2.05MTS; Y LINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

CUARTO.- LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE PERMUTA, A FAVOR DEL MUNICIPIO, **HASTA EN TANTO EL AFECTADO POR LA OBRA, OBTENGA LA ESCRITURA DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA OCTAVA, DEL CONVENIO NÚMERO DUE/2204-01/2015 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2015.**----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 12 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN EN TODO SU CONTENIDO DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO ONEROSO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DUE/2204-01/2015 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2015, LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE "GUANAJUATO-ARROYO TRES MARÍAS Y



QUERÉTARO". ACTO JURÍDICO QUE FUE CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y [REDACTED] Y SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 42.46M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: CON 19.76MTS; Y LINDA CON CALLE GUANAJUATO.-----
AL SUR: CON 19.19MTS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----
AL ESTE: CON 2.20MTS; Y LINDA CON CALLE CUARZO.-----
AL ESTE: CON 2.05MTS; Y LINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

ASÍ MISMO SE APRUEBA LA PERMUTA CON LA DIFERENCIA DE SUPERFICIE DE TERRENO, YA QUE LA SUPERFICIE A PERMUTAR POR PARTE DEL MUNICIPIO AL AFECTADO, ES MAYOR A LA SUPERFICIE AFECTADA, EXISTIENDO UNA DIFERENCIA EN SUPERFICIES DE 30.71M2. JUSTIFICADO QUE LO ANTERIOR SE DEBIÓ A QUE EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL AFECTADO, TIENE UN VALOR MÁS ALTO, DE ACUERDO A LOS VALORES QUE ARROJAN LOS AVALÚOS BANCARIOS, QUE PARA TAL EFECTO SE MANDARON PRACTICAR, REALIZADOS POR EL PERITO VALUADOR ARQ. MAURO SANTIAGO REYES ANDRADE, ADEMÁS EL INMUEBLE AFECTADO SE ENCUENTRA UBICADO EN ESQUINA Y FRENTE A VIALIDAD, Y LA FRACCIÓN DE TERRENO A PERMUTAR POR PARTE DEL MUNICIPIO, SE ENCUENTRA UBICA A ESPALDAS DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO AFECTADO. -----

<u>PROPIETARIO</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>VALOR</u>
<u>MUNICIPIO</u>	<u>73.17M2</u>	<u>\$48,000.00</u>
[REDACTED]	<u>42.46M2</u>	<u>\$ 46,000.00</u>

SE AUTORIZA REALIZAR LA PERMUTA A FAVOR DE LA [REDACTED] DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN CALLE ÓPALO ESQUINA CONVENTO, FRACCIONAMIENTO CAPELLANÍA, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 73.17M2; SETENTA Y TRES METROS PUNTO DIECISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: CON 4.00MTS; Y LINDA CON CALLE GUANAJUATO;-----
AL SUR: CON 4.00MTS; Y LINDA CON PASCUAL ACEVES BARAJAS;-----
AL ESTE: CON 18.27MTS; Y LINDA CON [REDACTED];-----
AL ESTE: CON 18.30MTS; Y LINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

PROPIEDAD QUE SE ACREDITA, CON LA ESCRITURA [REDACTED]

ASÍ MISMO, SE AUTORIZA QUE LA [REDACTED] PERMUTE AL MUNICIPIO, UNA FRACCIÓN DE TERRENO, CON UNA SUPERFICIE DE 42.46M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: CON 19.76MTS; Y LINDA CON CALLE GUANAJUATO;-----
AL SUR: CON 19.19MTS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD;-----
AL ESTE: CON 2.20MTS; Y LINDA CON CALLE CUARZO Y -----
AL ESTE: CON 2.05MTS; Y LINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

SEÑALANDO QUE LA REALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE PERMUTA, SE REALIZARA ,HASTA EN TANTO EL AFECTADO POR LA OBRA, OBTENGA SU ESCRITURA DE PROPIEDAD DE LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE PERMUTARA AL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA OCTAVA, DEL CONVENIO NÚMERO DUE/2204-01/2015 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2015.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 17:50 DIECIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, SE INTEGRA EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN TOMA SU LUGAR PARA PRESIDIR LA PRESENTE SESION ORDINARIA.-----

C).6.-LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, SOLICITA SOMETER A RATIFICACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

PRIMERO.- EL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NO. MSFR/DUE/1510-01/14 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014, CELEBRADO POR ESTE MUNICIPIO Y EL C [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL [REDACTED]



[REDACTED] CON MOTIVO DE LA AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO; POR EL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADO "AMPLIACIÓN DEL BLVD. EMILIANO ZAPATA", POR UNA SUPERFICIE DE 2334.77M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE EN DOS LÍNEAS DE OESTE A ESTE CON 163.92; EN ESA MISMA DIRECCIÓN CON 11.22 MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD;-----

AL SUR CON 160.73MTS, Y LINDA [REDACTED];-----

AL ESTE CON 12.44MTS, Y LINDA [REDACTED];-----

OESTE CON 21.28MTS, Y LINDA CON RÍO SANTIAGO.-----

HACIENDO MENCIÓN QUE DE ACUERDO, A LOS ESTIPULADO EN CLAUSULA SEGUNDA Y TERCERA DEL CONVENIO REFERIDO, LAS PARTES ACORDARON QUE DE LA SUPERFICIE TOTAL AFECTADA, QUE ES 2334.77M2, [REDACTED], DONA A TÍTULO GRATUITO, UNA SUPERFICIE DE 234.77M2, QUEDANDO UNA LA SUPERFICIE RESTANTE DE 2100.00M2, MISMA QUE SE LE PAGARÁ A \$220.00 (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.),EL METRO CUADRADO, RESULTANDO UNA CANTIDAD TOTAL A PAGAR DE \$462,000.00. SE ANEXA COPIA DEL CONVENIO MENCIONADO.-----

SEGUNDO.- SE APRUEBE Y AUTORICE LA REALIZACIÓN DEL PAGO DE AFECTACIÓN A FAVOR DEL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL [REDACTED]

[REDACTED] POR LA CANTIDAD DE \$462,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). SE ANEXA AVALUÓ BANCARIO, PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR DE NOMBRE MAURO SANTIAGO REYES ANDRADE.-----

TERCERO.- SE APRUEBE Y AUTORICE LA REALIZACIÓN DE LA ESCRITURA A FAVOR DEL MUNICIPIO.

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 12 DEL MES DE MAYO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN EN TODO SU CONTENIDO EL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NO. MSFR/DUE/1510-01/14 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014, CELEBRADO POR ESTE MUNICIPIO Y EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL [REDACTED]

[REDACTED] CON MOTIVO DE LA AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO; POR EL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADO "AMPLIACIÓN DEL BLVD. EMILIANO ZAPATA", POR UNA SUPERFICIE DE 2334.77M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE EN DOS LÍNEAS DE OESTE A ESTE CON 163.92; EN ESA MISMA DIRECCIÓN CON 11.22 MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD;-----

AL SUR CON 160.73MTS, Y [REDACTED];-----

AL ESTE CON 12.44MTS, Y LINDA [REDACTED];-----

AL OESTE CON 21.28MTS, Y LINDA CON RÍO SANTIAGO. -----

HACIENDO MENCIÓN QUE DE ACUERDO, A LOS ESTIPULADO EN CLAUSULA SEGUNDA Y TERCERA DEL CONVENIO REFERIDO, LAS PARTES ACORDARON QUE DE LA SUPERFICIE TOTAL AFECTADA, QUE ES 2334.77M2, EL [REDACTED] DONA A TÍTULO GRATUITO, UNA SUPERFICIE DE 234.77M2, QUEDANDO UNA LA SUPERFICIE RESTANTE DE 2100.00M2, MISMA QUE SE LE PAGARÁ A \$220.00 (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), EL METRO CUADRADO, RESULTANDO UNA CANTIDAD TOTAL A PAGAR DE \$462,000.00.-----

ADEMÁS SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PAGO A FAVOR DEL [REDACTED] [REDACTED] POR LA CANTIDAD DE \$462,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Y LA REALIZACIÓN DE LA ESCRITURA A FAVOR DEL MUNICIPIO.-----

C).6.-EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----



EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **GASOLINERA, DIÉSEL Y LOCALES COMERCIALES**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 754, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS. SOLICITA [REDACTED] **Y/O SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO S. A. DE C. V. (REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED])**. -----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0020/2013, DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 07 DE ENERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ SIN NÚMERO, LÁZARO CÁRDENAS. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **GASOLINERA Y DIESEL**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICO DRFC/056 - OF/2013. DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON EL GIRO: GASOLINERA Y DIÉSEL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EL [REDACTED] DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN FECHA 08 DE ABRIL DE 2014. EN RELACION A LA REVISION DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: GASOLINERA, DIÉSEL Y LOCALES COMERCIALES UBICADO EN EL BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 754, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE REQUIERE CORREGIR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: PLANO DE VEGETACIÓN SEÑALANDO LOS QUE SE PRETENDEN RETIRAR, REUBICAR Y MANTENER, COLOCANDO IMAGEN DE ÉSTOS. RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. CORREGIR SUPERFICIE DE CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DEL PREDIO TOTAL.-----

-LO ANTERIOR SE ESTABLECE EN UNA MINUTA SIMPLE DE OBSERVACIONES, MISMAS QUE IMPIDEN EL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE EN MENCIÓN, POR LO CUAL SE REGRESA EL ESTUDIO A FIN DE CORREGIR Y/O HACER LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN CONVENGAN PARA QUE LA PRESENTE DIRECCIÓN PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2014. EN



RELACIÓN A LA REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. INFORMA QUE ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: GASOLINERA, DIESEL Y LOCALES COMERCIALES UBICADO EN EL BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 754, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE REQUIERE CORREGIR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. LO ANTERIOR SE ESTABLECE EN UNA MINUTA SIMPLE DE OBSERVACIONES, MISMAS QUE IMPIDEN EL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE EN MENCIÓN, POR LO CUAL SE REGRESA EL ESTUDIO A FIN DE CORREGIR Y/O HACER LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN CONVENGAN PARA QUE LA PRESENTE DIRECCIÓN PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, REFIERE QUE EN PLATICAS SOSTENIDAS CON EL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE LA INSTALACION DE LA GASOLINERA, ACEPTO LA PROPUESTA DE GENERAR EN DICHO PREDIO UNA ESPUELA Y PARADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO, MISMA QUE MITIGA LOS IMPACTOS VIALES QUE SE GENERAN EN LA ZONA. ASIMISMO EL PERMISO ESTARÁ CONDICIONADO A: CONTINUAR Y LOGRAR LA AUTORIZACIÓN POSITIVA DE LOS TRÁMITES ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO, HASTA SU TERMINACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO DE PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTANCIA FEDERAL CORRESPONDIENTE.-----

LA REGIDORA L.R.I MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“YO SI TENGO DUDAS RESPECTO A LA INSTALACION DE ESTA GASOLINERA, NO SE QUÉ TAN PELIGROSA SEA, LO QUE MÁS ME PREOCUPA NO ES TANTO QUE A LAS DEMÁS SE LES ESTÉ ACEPTANDO, LO QUE ME PREOCUPA ES LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO, INDEPENDIENTE DE QUE A NUESTROS DIRECTORES SE LES HAYA PASADO O NO DATO O DE LO QUE NO HICIERON DE MANERA IRRESPONSABLE, YO DE MI PARTE, NO ESTOY DE ACUERDO”.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORIA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA DE PARTE DE LOS REGIDORES L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA GASOLINERA, DIÉSEL Y LOCALES COMERCIALES, EN EL DOMICILIO UBICADO BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 754, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROPIETARIO DE GENERAR EN DICHO PREDIO UNA ESPUELA Y PARADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO, MISMA QUE MITIGA LOS IMPACTOS VIALES QUE SE GENERAN EN LA ZONA. SOLICITA: [REDACTED] Y/O SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO S. A. DE C. V. (REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]). ASIMISMO EL PERMISO ESTARÁ CONDICIONADO A: CONTINUAR Y LOGRAR LA AUTORIZACIÓN POSITIVA DE LOS TRÁMITES ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO, HASTA SU TERMINACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO DE PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTANCIA FEDERAL CORRESPONDIENTE; ASÍ MISMO SE ACEPTA Y SE AUTORIZA LA PROPUESTA DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, DE GENERAR UNA ESPUELA VIAL Y PARADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DE SU PROPIEDAD PARA MITIGAR LA PROBLEMÁTICA VIAL QUE GENERARÁ EN LA ZONA.-----

CON RESPECTO AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN II INCISOS A), D), Y F); Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 5, CON UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, COMO PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE REMITEN MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 284, LOS DIPUTADOS JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA Y



FRANCISCO FLORES SOLANO, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

<<Artículo 5. El propietario de. . .

No estarán permitidos en el Estado los usos de suelo y para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, así como para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas.

La propiedad particular. . .

El Gobernador del . . .

Artículo 117. A los Ayuntamientos. . .

I.- . .

II.- Ejercer, en los. . .

a). *Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; asimismo planear y regular de manera conjunta y coordinada con la Federación, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos respectivos, el desarrollo de los Centros urbanos, cuando dichos centros se encuentren situados en territorios de los Municipios del Estado o en los de este con otro vecino, de manera que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, debiendo apegarse a la Ley Federal de la materia. Los Planes de Desarrollo Urbano Municipal deberán establecer la prohibición de usos de suelo y uso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juegos y similares, así como para el establecimiento de centros que presentes espectáculos con personas desnudas o semidesnudas;*

b) y c). . .

d). *Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. No estarán permitidos en el Estado los usos de suelo para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, así como para establecimiento de centros que presentes espectáculos con personas desnudas y semidesnudas;*

e). . .

f). *Autorizar divisiones, fusiones, lotificaciones y fraccionamientos de bienes inmuebles, así como otorgar licencias y permisos para construcciones. No estarán permitidos en el Estado los permisos de construcción para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, así como para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas;*

g) a i). . .

Asimismo, expedir en. . .

III a XVII.- . .

La justicia administrativa . . .

Los Reglamentos y . . .

Dentro de los . . .

Salvo en el . . .

Si el resultado . . . >>

AL RESPECTO **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR LO QUE PREGUNTA HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A SU CONTENIDO, SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.- **AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE ORDENA REMITIR ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 284, LOS DIPUTADOS JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA Y FRANCISCO FLORES SOLANO, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL QUE REMITEN LA**



MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN II INCISOS A), D), Y F); Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 5, CON UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, COMO PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y QUE POR VIRTUD DE NO EXISTIR COMENTARIOS U OBSERVACIONES EN SU CONTENIDO, SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, EN TODOS SUS TÉRMINOS ANTES DESCRITOS; ES APROBADA POR UNANIMIDAD DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA, Y NOTIFÍQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL ACUERDO RECAÍDO.-----

EN RELACIÓN AL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

A).-LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, A LA 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** DISCULPA LA AUSENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL EN EL PRESENTE ASUNTO, EL CUAL SE INTEGRARA UNOS MINUTOS MÁS TARDE PARA EXPONER LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LE COMPETE EXPONER DENTRO DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, ASIMISMO MANIFIESTA QUE PREVIO A LA PRESENTE SESIÓN, HIZO LLEGAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, AQUÍ PRESENTES EL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES DE REFERENCIA PARA SU ANÁLISIS PREVIO, EN CUYO CONTENIDO SE CONSIDERA, QUE EN EL MES DE OCTUBRE DE 2015 SE DEBERÁ LLEVAR A CABO, POR MANDATO DE LEY, LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y QUE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE PREVER EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL UNA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN QUE CUBRA LOS REQUERIMIENTOS INDISPENSABLES PARA EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y QUE POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LEY, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DEBERÁN EMITIR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, EN EL EJERCICIO DE DICHA PARTIDA Y QUE ES UN COMPROMISO DE ESTA ADMINISTRACIÓN, HACER UN USO EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; POR LO PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO U OBSERVACIÓN CON RESPECTO A SU CONTENIDO. Y SIN HAYA HABIDO NINGÚN COMENTARIO AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON DOS VOTOS DE LOS REGIDORES, P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA: SE APRUEBAN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, A LA 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; Y SE ABROGAN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2012, EJEMPLAR NUMERO 130 SEGUNDA PARTE, ASÍ COMO TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE



OPONGAN AL PRESENTE. QUE PARA EFECTOS DE LA PRESENTE ACTA, SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTAREN. POR LO QUE SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALICE LOS TRAMITES TENDIENTES A SU PUBLICACIÓN EN APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN VI Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

B).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$69,362.50 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$208,087.50 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS SUFICIENTES PARA EL PROGRAMA BORDERIA 2015, DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS ANEXOS TM/244/2015 Y DSRYP/2562/2015, SIGNADOS POR EL TESORERO Y DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL RESPECTIVAMENTE. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

TRASPASO:-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51507	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	2.2.3	8531	K0066	OTROS CONVENIOS	\$69,362.50

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51507	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	2.2.3	4411	K0066	AYUDAS SOCIALES	\$69,362.50

SUFICIENCIA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
71505	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	2.2.3	4411	K0066	AYUDAS SOCIALES	\$69,362.50
61502	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	2.2.3	4411	K0066	AYUDAS SOCIALES	\$138,725.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
71505	830401	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$69,362.50
61502	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$138,725.00

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAREL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$69,362.50 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) ASÍ TAMBIÉN, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$208,087.50 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS SUFICIENTES PARA EL PROGRAMA BORDERIA 2015, DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS ANEXOS TM/244/2015 Y DSRYP/2562/2015, SIGNADOS POR EL TESORERO Y DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL RESPECTIVAMENTE. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

TRASPASO:-----

CUENTA DE ORIGEN: FONDO: 51507; U.R: 31111-2001; DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL Y RURAL; A.F: 2.2.3; PARTIDA: 8531; PROGRAMA: K0066; CONCEPTO: OTROS CONVENIOS; IMPORTE: \$69,362.50.-----

CUENTA DE DESTINO: FONDO: 51507; U.R: 31111-2001; DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL Y RURAL; A.F: 2.2.3; PARTIDA: 4411; PROGRAMA: K0066; CONCEPRO: AYUDAS SOCIALES; IMPORTE: \$69,362.50.-----

SUFICIENCIA:-----

CUENTAS DE EGRESOS: FONDO: 71505; U.R: 31111-2001; DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL



Y RURAL; A.F: 2.2.3; PARTIDA:4411; PROGRAMA: K0066; CONCEPRO: AYUDAS SOCIALES; IMPORTE: \$69,362.50; Y; FONDO: 61502; U.R: 31111-2001 DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL Y RURAL; A.F:2.2.3; PARTIDA: 4111; PROGRAMA: K0066; CONCEPTO: AYUDAS SOCIALES; IMPORTE: \$138,725.00.-----

CUENTA DE INGRESO:FONDO: 71505; C.R.I: 830401; CONCEPTO: PREDIAL URBANO CORRIENTE; IMPORTE: \$69,362.50; FONDO: 61502; C.R.I: 830201; CONCEPTO: CONVENIOS ESTALES; IMPORTE: \$138,725.00.-----

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$99,500.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3001 DESARROLLO URBANO	2.2.7	1211	E0024	HONORARIOS	\$80,000.00
11501	31111-3001 DESARROLLO URBANO	2.2.7	2111	E0024	MAT. Y ÚTILES DE OFICINA	\$10,500.00
11501	31111-3001 DESARROLLO URBANO	2.2.7	2121	E0024	MAT. Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	\$9,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$99,500.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE TENER RECURSOS SUFICIENTES EN LAS PARTIDAS ARRIBA DESCRITAS, DEBIDO A QUE SE TOMÓ RECURSO DE LAS MISMAS, PARA CREAR EN SU MOMENTO, LA CUENTA DENOMINADA "HONORARIOS". DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS ANEXOS TM/245/2015 Y DUE/741/15, SIGNADOS POR EL TESORERO Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, RESPECTIVAMENTE.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, POR LA CANTIDAD DE \$99,500.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:----

CUENTAS DE EGRESOS: FONDO: 11501; U.R: 31111-3001; DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO; A.F: 2.2.7; PARTIDA: 1211; PROGRAMA: E00024 CONCEPTO: HONORARIOS; IMPORTE: \$80,000.00; FONDO: 11501; U.R: 31111-3001; DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO; A.F: 2.2.7; PARTIDA: 2111; PROGRAMA: E00024 CONCEPTO: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; IMPORTE: \$10,500.00; FONDO: 11501; U.R: 31111-3001; DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO; A.F: 2.2.7; PARTIDA: 2121; PROGRAMA: E00024 CONCEPTO: MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN; IMPORTE: \$90,000.00.-----

CUENTA DE INGRESO: FONDO: 11501; C.R.I: 120101; CONCEPTO: PREDIAL URBANO CORRIENTE; IMPORTE: \$99,500.00. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE TENER RECURSOS SUFICIENTES EN LAS PARTIDAS ARRIBA DESCRITAS, DEBIDO A QUE SE TOMÓ RECURSO DE LAS MISMAS, PARA CREAR EN SU MOMENTO, LA CUENTA DENOMINADA "HONORARIOS".-----

D).-LA BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO, LA LISTA DE BIENES MUEBLES EMITIDA POR DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ASÍ MISMO LA INDICACIÓN DEL DESTINO FINAL QUE SE DARÁ A DICHS BIENES. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD SIGNADA POR EL TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO ANEXO NÚMERO TM/246/2015.-----

AL RESPECTO DE ESTE PUNTO, EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN MEDIO MAGNÉTICO Y DE MANERA IMPRESA QUIEN ASÍ LO SOLICITO, DOS LISTADOS, EL PRIMERO: BAJAS DE BIENES



MUEBLES Y EL SEGUNDO: BIENES NO LOCALIZADOS. ADEMÁS REFIERE QUE ESTOS LISTADOS ESTÁN BASADOS EN LA INFORMACIÓN QUE LE FUE REMITIDA POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS. **LA REGIDORA P. DE L.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, CUESTIONA SI SE TIENE LA CERTEZA QUE ESTOS BIENES ESTÉN DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y SEAN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SU PREGUNTA ES DEBIDO A QUE UNA SESIÓN ANTERIOR, SE HIZO UN PROCEDIMIENTO DE BAJA A SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, DE ALGUNOS VEHÍCULOS, RESULTANDO QUE ALGUNOS DE ELLOS, ESTABAN DADOS AL MUNICIPIO EN CALIDAD DE COMODATO.-----

EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, REFIERE QUE SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN FÍSICA CONSTATANDO QUE TODOS ESTOS SON BIENES SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, A MANERA DE PRECISIÓN ANTECEDE LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE UN DESPACHO EXTERNO, PARA APOYAR CON LEVANTAMIENTO FÍSICO DE CADA UNO DE LOS BIENES MUEBLES, DERIVADO DE ELLO, SE DESPRENDE LA SOLICITUD DE BAJA DE ESTOS BIENES, POR LO QUE SOLICITA EN PRIMERA INSTANCIA, EL PRONUNCIAMIENTO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A SU BAJA Y DESPUÉS EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A SU DESTINO FINAL, Y SI ESTE H. AYUNTAMIENTO ASÍ LO CONSIDERA, SE PODRÍAN PRONUNCIAR POR UNA COMISIÓN CONFORMADA POR ALGUNOS INTEGRANTES DEL PLENO, PARA QUE DE VISTA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LOS BIENES, Y ASI GENERAR UN DICTAMEN QUE CONSTE QUE SE ESTUVIERON RECIBIENDO ESTOS BIENES Y HASTA ENTONCES EL CUERPO COLEGIADO, SE PRONUNCIEN POR LA BAJA, ASÍ COMO EL DESTINO FINAL DE LOS MISMOS, AGREGA QUE EN EL CASO DE LOS BIENES INFORMÁTICOS, SE CUENTA CON DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON RESPECTO A SU ESTADO ACTUAL Y EN EL CASO DE LOS VEHÍCULOS, SE CUENTA CON DICTAMEN EMITIDO POR EL TALLER MUNICIPAL, EN EL CUAL SE INCLUYE ADEMÁS UN REPORTE FOTOGRÁFICO DE SU ESTADO ACTUAL.-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, REALIZA LITERALMENTE EL SIGUIENTE CUESTIONAMIENTO:¿PODRÍAMOS PRONUNCIARNOS EN APROBAR, EN UN PRIMER MOMENTO LA BAJA DE ESTOS BIENES Y CON POSTERIORIDAD ANALIZAR EL DESTINO DE LOS MISMOS?-----EL

C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO, RESPONDE QUE LA MECÁNICA PARA EL TRÁMITE DE BAJA, SERIA EL AGRUPAMIENTO DE LOS BIENES PARA SU RESGUARDO EN EL LUGAR QUE EL H. AYUNTAMIENTO, DESTINE PARA ELLO, PUDIENDO SER LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, CONTRATANDO A UN VELADOR O UN GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA VIGILANCIA DE LOS BIENES, PARA EVITAR SU ROBO Y/O EXTRAVIÓ.-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, PROPONE DESTINAR PARA SU RESGUARDO LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL. **EL TESORERO MUNICIPAL**, RESALTA LA INCONVENIENCIA DE ESTA PROPUESTA DEBIDO AL ESPACIO INSUFICIENTE EN ESE LUGAR PARA RESGUARDO Y EN RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO QUE HACE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EL TESORERO REFIERE QUE ACTUALMENTE LOS BIENES PROPUESTOS PARA SU BAJA, SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE SOLICITARON SU BAJA, MIENTRAS TANTO EL AYUNTAMIENTO GENERA ALGUNA DISPOSICIÓN DE QUE HACER CON DICHO BIENES. OTRA SITUACIÓN QUE ANTECEDE ES EL PRONUNCIAMIENTO DE LA BAJA DE ALGUNOS BIENES INFORMÁTICOS QUE FUERON DONADOS A FAVOR DE UNA INSTITUCIÓN CIVIL, LA CUAL LES DIO EL TRATAMIENTO DEBIDO PARA EVITAR CONTAMINACIÓN Y LO QUE RESPECTO A LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA CON ANTERIORIDAD, ESTOS FUERON DONADOS AL SISTEMA DIF.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, PROPONE EL RESGUARDO DE LOS BIENES PROPUESTOS PARA DAR DE BAJA, EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, Y RESPECTO A LOS BIENES INFORMÁTICOS, CONSIDERADOS COMO TÓXICOS, PROPONE SE INSTRUYA AL TESORERO, QUIEN FINALMENTE ES EL ENCARGADO DEL RESGUARDO DE LOS BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE TENGA CONTACTO CON ESTA EMPRESA RECICLADORA, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SE DE VISTA FÍSICAMENTE Y VAYA HACIENDO LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, QUEDANDO DEBIDAMENTE ASENTADOS EN DICTAMEN, TRAMITE Y PROCESO QUE DEBERÁ HACERSE CON PRONTITUD, DEBIDO A LOS TIEMPOS QUE ESTE CONLLEVA, RESPECTO A LOS BIENES MUEBLES COMO SON VEHÍCULOS, PROPONE DARLES OTRO TRATAMIENTO, COMO LO ES, DARLOS DE BAJA Y SE PONGAN A DISPOSICIÓN DEL DIF MUNICIPAL, PARA QUE ELLOS REALICEN EL PROCESOS DE DESCHATARRIZACION Y/O LOS PONGAN A LA VENTA Y EL MONTO QUE RESULTE DE SU VENTA SEA DESTINADO A LAS ARCAS DEL DIF MUNICIPAL, EN RELACIÓN A MUEBLES DE OFICINA, HAY ALGUNAS DEPENDENCIAS PARAMUNICIPALES EN LAS CUALES SE PUDIERA PENSAR DESTINARLOS, LA MEJOR INTENCIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO ES



EVITAR HACER UNA ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES MUEBLES CONSIDERADOS EN DESUSO E INSERVIBLES.-----

EL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, PROPONE QUE A TODO ESTE PROCESO INSTRUYA AL CONTRALOR MUNICIPAL, PARA DAR FE DE LOS BIENES TENDIENTES A DAR DE BAJA. **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, MANIFIESTA QUE PRÓXIMAMENTE SE LLEVARA A CABO UN EVENTO MASIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DENOMINADO MOTO-FIESTA, PARA LO CUAL INTEGRANTES DE DEL PATRONATO DE LA FERIA, LE HAN SOLICITADO EL APOYO DE GESTIÓN PARA LA DESOCUPACIÓN DE ALGUNOS ESPACIOS QUE EL MUNICIPIO UTILIZA COMO BODEGA, TAMBIÉN PIDE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE CON RESPECTO AL TRATAMIENTO QUE DARÁ A LOS BIENES MUEBLES CONSIDERADOS COMO NO LOCALIZADOS.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, REFIERE QUE SI SE TRATA DE BIENES MUEBLES NO LOCALIZADOS, TALES COMO MOUSE, GRAPADORA, ETC. ES ENTENDIBLE QUE ESTOS PUDIERAN CONSIDERARSE EN CALIDAD DE EXTRAVIADOS, LO PREOCUPANTE SERIA EL PRONUNCIAMIENTO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON RESPECTO A DAR DE BAJA UN BIEN NO LOCALIZABLE TRATÁNDOSE DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO COMPLETO POR CITAR UN EJEMPLO, POR LO QUE HABRÁ QUE TENER LA CERTEZA JURÍDICA DE QUE SE HAYA INICIADO YA A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA, UNA INVESTIGACIÓN DE LOS MOTIVOS QUE HAYAN GENERAD SU EXTRAVIÓ Y QUE POR ENDE ESTE CONSIDERADO COMO UN BIEN NO LOCALIZABLE, DEBIDO A QUE A FUTURO, LES PODRÍAN REQUERIR EL FUNDAMENTO Y EL POR QUÉ SE PRONUNCIARON POR LA BAJA DE UNA BIEN NO LOCALIZADO, A MENOS QUE EXISTA EL ANTECEDENTE DEL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN, LO QUE SE DEBE HACER OBTIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN DELA CONTRALORÍA Y ESTA DIGA SI FINCO O NO ALGUNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A TAL PERSONA.-----

EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ MI INTENCIÓN ES PRESENTAR UN LISTADO REAL DE BIENES MUEBLES, DAR DE BAJA LOS BIENES CONSIDERADOS COMO INSERVIBLES, Y LOS NO LOCALIZADOS, LÓGICAMENTE, CON EL ARGUMENTO EN EL SENTIDO DE QUE SE INICIE UN PROCEDIMIENTO A LA PERSONA QUE TENÍA EL RESGUARDO DE DICHO BIEN, DIGAMOS QUE AL INICIAR EL PROCEDIMIENTO YA ME DARÍAN A MÍ, LA FACULTAD DE SI USTEDES ASÍ LO ACUERDAN, DAR DE BAJA EL BIEN, NO TIENE SENTIDO TENER UN LISTADO Y/O UN INVENTARIO CON BIENES QUE NO EXISTEN Y ENTREGAR A UNA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN, UN INVENTARIO QUE ES IRREAL Y QUE ADEMÁS NO ES CORRECTO”.-----

LA REGIDORA LIC. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA QUE LOS DIRECTORES, COORDINADORES Y ADMINISTRADORES, DURANTE EL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN, RECIBIERON Y FIRMARON UN INVENTARIO EN TALES CONDICIONES, LO QUE LOS HACE RESPONSABLES DE SU RESGUARDO Y AL AUTORIZAR POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA BAJA DE BIENES CONSIDERADOS COMO NO LOCALIZADOS SERIA ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL QUE ESTARÍA RECAYENDO EN UNA RESPONSABILIDAD.-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“DEBERÍAMOS PRONUNCIARNOS DE LA BAJA DE ESTOS BIENES, RESPALDADOS CON UNA ACTA DE HECHOS Y EN COMPARATIVO CON UN DICTAMEN DEL CONTRALOR Y DE LO QUE HOY PRESENTA EL TESORERO, MUNICIPALES, Y QUE ADEMÁS SE TENGAN FÍSICAMENTE A LA VISTA DE LA CONTRALORÍA LOS BIENES PROPUESTOS PARA SU BAJA, Y DE LOS NO LOCALIZADOS, EL CONTRALOR DE VISTA SI SE TIENE ALGÚN PROCESO DE TRÁMITE DE DENUNCIA ANTE ALGÚN JUZGADO, BIENES QUE DE MI PARTE, NO VOTARÍA EN FAVOR DE DARLOS DE BAJA, HASTA NO TENER LA RESOLUCIÓN DE CADA UNO DE ESTOS DIRECTORES.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL, SEÑALA QUE ES MUY CLARO EL ESTUDIO REALIZADO POR EL DESPACHO EXTERNO, RESPECTO A LOS BIENES QUE SE PRETENDE DAR DE BAJA, TANTO LOS QUE SE TIENEN FÍSICAMENTE, ASÍ COMO LOS NO LOCALIZABLES, DE LOS CUALES SE CUENTA CON LA JUSTIFICACIÓN PARA SU BAJA, PARA LO CUAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE INSTRUIR AL CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE INICIE CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS BIENES LO LOCALIZABLES Y TENER LA CERTEZA DE SU NO LOCALIZACIÓN, INICIE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN, LEVANTE UNA ACTA CIRCUNSTANCIADA Y CRUCE LA INFORMACIÓN CON LOS TRABAJOS YA REALIZADOS POR ESTE DESPACHO, ADEMÁS DE LA ASISTENCIA DEL TESORERO EN ESTE PROCESO Y EN APEGO A LAS ATRIBUCIONES QUE ESTE TIENE RESPECTO A LLEVAR EL REGISTRO CATALOGO E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE SON PROPIEDAD MUNICIPAL. -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, REFIERE LA POSIBILIDAD DE QUE ESTOS BIENES NO LOCALIZADOS, PUDIERA LEVANTARSE UNA DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO Y CON ELLO JUSTIFICAR SU BAJA. **EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, AGREGA QUE SE FINCARÍA UNA RESPONSABILIDAD, PORQUE HABRÍA QUE



SEÑALAR A UN RESPONSABLES DE ESTOS BIENES, ES EL SÍNDICO A QUIEN LE CORRESPONDERÍA SEÑALAR COMO PROBABLE RESPONSABLE AL DIRECTOR, DEBIDO A QUE ANTECEDE UN RESGUARDO FIRMADO POR EL. -----Y APROBADA QUE FUE POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LA COMPARECENCIA DE C.P. OCTAVIO OSORIO GARCÍA, QUIEN EN ESTE MOMENTO REALIZA LAS PRECISIONES SIGUIENTES: "QUIERO PONER A LA VISTA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS CARPETAS QUE HAN GENERADO DE LA REVISIÓN DEL INVENTARIO, EN ELLAS SE CONTIENEN LAS SOLICITUDES DE BAJA POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, ADEMÁS SE INCLUYE UN REPORTE FOTOGRÁFICO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, NÚMERO DE SERIE Y DE INVENTARIO DE LOS 700 BIENES PROPUESTOS PARA DAR DE BAJA, ASÍ COMO DE LOS 200 BIENES CONSIDERADOS COMO NO LOCALIZADOS, DE LOS CUALES EL 80% TIENEN UN VALOR MUY POCO REPRESENTATIVO, ENTRE ELLOS, MEMORIAS USB, GRAPADORAS, SUMADORAS. DESARMADORES, PINZA MOUSE ETC. Y DE LOS QUE SE CONSIDERAN COMO REPRESENTATIVOS NO PASA SU VALOR DE UN 20% DEL CUAL EL 10% DE ELLOS TIENEN JUSTIFICACIÓN EN UNA ACTA LEVANTADA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, SIENDO ESTE EL PANORAMA QUE ACTUALMENTE EXISTE. ES DECIR SE ENFOCARÍAN EN MUY POCOS BIENES NO LOCALIZADOS, PARA INICIAR LA INVESTIGACIÓN".-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: SE TIENEN POR ENTERADOS DE LOS DOS LISTADOS QUE CONTIENEN LOS BIENESMUEBLES PROPUESTOS PARA SU BAJA EN INVENTARIO, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES NO LOCALIZADOS. Y EN CONSECUENCIA: SE RESERVAN ACUERDO CON RESPECTO A SU BAJA Y SE INSTRUYE AL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y EN COORDINACIÓN CON EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, REALICEN LA REVISIÓN Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES PROPUESTOS A DAR DE BAJA, LOS CUALES DEBERÁN CONCENTRARSE EN LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, Y EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, PRESENTE UN DICTAMEN, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA PRONUNCIARSE RESPECTO A SU BAJA, ASIMISMO SE HAGA ACOMPAÑAR DE LA MINUTA Y/O ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE LOS BIENES CONSIDERADOS COMO NO LOCALIZADOS. -----

E).-DAR CUENTA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2015.-----

EN ESTE APARTADO EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. DA CUENTA CON EL ESTADO DE ACTIVIDADES Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE MARZO DE 2015. LO ANTERIOR EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN EN COMENTO, A LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, Y NO HABIENDO NINGUNA POR PARTE DEL PLENO. SE INSERTA EN SU LITERALIDAD EL INFORME DE **ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2015.** EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -

Tesorería			
MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
AL 31 DE MARZO DE 2015			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	544,400,534.03	494,502,941.22
1100	ACTIVO CIRCULANTE	110,464,752.62	88,841,574.63
1110	Efectivo y equivalentes	78,139,851.88	70,265,910.01
1111	Efectivo	519,900.99	19,218.00
1112	Bancos/tesorería	31,954,676.40	27,978,183.09
1113	Bancos/dependencias y otros		
1114	Inversiones temporales (hasta 3 meses)	13,504,802.58	3,381,361.22
1115	Fondos con afectación específica	29,780,671.60	36,756,527.86
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	2,187,755.89	2,055,292.84
1119	Otros efectivos y equivalentes	192,044.42	75,327.00



1120	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	22,282,322.99	12,934,125.75
1121	Inversiones financieras de corto plazo		
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo	4,912.00	4,912.00
1123	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	10,971,607.02	1,184,135.34
1124	Ingresos por recuperar a corto plazo	1,315,302.42	1,288,057.40
1125	Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	19,600.00	2,297.15
1126	Préstamos otorgados a corto plazo		
1129	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	9,970,901.55	10,454,723.86
1130	Derechos a recibir bienes o servicios	9,112,046.10	4,755,182.15
1131	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo		
1132	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo		
1133	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo		
1134	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	9,112,046.10	4,755,182.15
1139	Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo		
1140	Inventarios		
1141	Inventario de mercancías para venta		
1142	Inventario de mercancías terminadas		
1143	Inventario de mercancías en proceso de elaboración		
1144	Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción		
1145	Bienes en tránsito		
1150	Almacenes	930,531.65	886,356.72
1151	Almacén de materiales y suministros de consumo	930,531.65	886,356.72
1160	Estimación por pérdidas o deterioro de activos circulantes		
1161	Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes		
1162	Estimación por deterioro de inventarios		
1190	Otros activos circulantes		
1191	Valores en garantía		
1192	Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos)		
1193	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	433,935,781.41	405,661,366.59
1210	Inversiones financieras a largo plazo		
1211	Inversiones a largo plazo		
1212	Títulos y valores a largo plazo		
1213	Fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
1214	Participaciones y aportaciones de capital		
1220	Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1221	Documentos por cobrar a largo plazo		
1222	Deudores diversos a largo plazo		
1223	Ingresos por recuperar a largo plazo		
1224	Préstamos otorgados a largo plazo		
1229	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1230	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	347,251,268.19	320,651,838.73
1231	Terrenos	66,005,534.72	66,005,534.72
1232	Viviendas		
1233	Edificios no habitacionales	39,502,511.31	39,502,511.31
1234	Infraestructura	542,805.37	542,805.37
1235	Construcciones en proceso en bienes de dominio público	200,155,714.53	174,080,552.23
1236	Construcciones en proceso en bienes propios	41,044,702.26	40,520,435.10
1239	Otros bienes inmuebles		
1240	Bienes muebles	98,390,098.72	98,215,672.70
1241	Mobiliario y equipo de administración	23,114,731.53	22,928,823.54



1242	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,613,887.30	1,706,789.27
1243	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,069.60	50,069.60
1244	Vehículos y equipo de transporte	47,271,461.99	47,241,661.99
1245	Equipo de defensa y seguridad	3,084,543.08	3,084,543.08
1246	Maquinaria, otros equipos y herramientas	22,552,642.36	22,501,022.36
1247	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	702,762.86	702,762.86
1248	Activos biológicos		
1250	Activos intangibles	1,387,523.07	1,229,547.75
1251	Software	359,165.37	271,690.37
1252	Patentes, marcas y derechos		
1253	Concesiones y franquicias	720,000.00	720,000.00
1254	Licencias	308,357.70	237,857.38
1259	Otros activos intangibles		
1260	Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-20,926,617.58	-20,932,542.58
1261	Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-358,674.26	-358,674.26
1262	Depreciación acumulada de infraestructura		
1263	Depreciación acumulada de bienes muebles	-20,483,521.28	-20,489,446.28
1264	Deterioro acumulado de activos biológicos		
1265	Amortización acumulada de activos intangibles	-84,422.04	-84,422.04
1270	Activos diferidos	7,833,509.01	6,496,849.99
1271	Estudios, formulación y evaluación de proyectos	7,833,509.01	6,496,849.99
1272	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero		
1273	Gastos pagados por adelantado a largo plazo		
1274	Anticipos a largo plazo		
1275	Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado		
1279	Otros activos diferidos		
1280	Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
1281	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo		
1282	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos por cobrar a largo plazo		
1283	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de ingresos por cobrar a largo plazo		
1284	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo		
1289	Estimaciones por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo		
1290	Otros activos no circulantes		
1291	Bienes en concesión		
1292	Bienes en arrendamiento financiero		
1293	Bienes en comodato		
2000	PASIVO	59,739,298.41	59,500,704.05
2100	PASIVO CIRCULANTE	21,757,851.40	16,519,257.04
2110	Cuentas por pagar a corto plazo	20,003,418.40	16,519,257.04
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	3,686.03	1,823,028.24
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	7,718,116.32	3,267,606.29
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	2,387,378.56	5,213,242.77
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo		
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo		
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,032,355.96	2,874,033.75
2118	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo		
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	8,861,881.53	3,341,345.99
2120	Documentos por pagar a corto plazo		
2121	Documentos comerciales por pagar a corto plazo		
2122	Documentos con contratistas por obras públicas por		



	pagar a corto plazo		
2129	Otros documentos por pagar a corto plazo		
2130	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	1,754,433.00	
2131	Porción a corto plazo de la deuda pública interna	1,754,433.00	
2132	Porción a corto plazo de la deuda pública externa		
2133	Porción a corto plazo de arrendamiento financiero		
2140	Títulos y valores a corto plazo		
2141	Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo		
2142	Títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo		
2150	Pasivos diferidos a corto plazo		
2151	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo		
2152	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo		
2159	Otros pasivos diferidos a corto plazo		
2160	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2161	Fondos en garantía a corto plazo		
2162	Fondos en administración a corto plazo		
2163	Fondos contingentes a corto plazo		
2164	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo		
2165	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2166	Valores y bienes en garantía a corto plazo		
2170	Provisiones a corto plazo		
2171	Provisión para demandas y juicios a corto plazo		
2172	Provisión para contingencias a corto plazo		
2179	Otras provisiones a corto plazo		
2190	Otros pasivos a corto plazo		
2191	Ingresos por clasificar		
2192	Recaudación por participar		
2199	Otros pasivos circulantes		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE	37,981,447.01	42,981,447.01
2210	Cuentas por pagar a largo plazo		
2211	Proveedores por pagar a largo plazo		
2212	Contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2220	Documentos por pagar a largo plazo		
2221	Documentos comerciales por pagar a largo plazo		
2222	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2229	Otros documentos por pagar a largo plazo		
2230	Deuda pública a largo plazo	37,981,447.01	42,981,447.01
2231	Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo		
2232	Títulos y valores de la deuda pública externa a largo plazo		
2233	Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo	37,981,447.01	42,981,447.01
2234	Préstamos de la deuda pública externa por pagar a largo plazo		
2235	Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo		
2240	Pasivos diferidos a largo plazo		
2241	Créditos diferidos a largo plazo		
2242	Intereses cobrados por adelantado a largo plazo		
2249	Otros pasivos diferidos a largo plazo		
2250	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo		
2251	Fondos en garantía a largo plazo		
2252	Fondos en administración a largo plazo		
2253	Fondos contingentes a largo plazo		
2254	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos		



	a largo plazo		
2255	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a largo plazo		
2256	Valores y bienes en garantía a largo plazo		
2260	Provisiones a largo plazo		
2261	Provisión para demandas y juicios a largo plazo		
2262	Provisión para pensiones a largo plazo		
2263	Provisión para contingencias a largo plazo		
2269	Otras provisiones a largo plazo		
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	484,661,235.62	435,002,237.17
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	94,018,237.12	94,249,312.12
3110	Aportaciones	94,018,237.12	94,249,312.12
3120	Donaciones de capital		
3130	Actualización de la hacienda pública/patrimonio		
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	390,642,998.50	340,752,925.05
3210	Resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)	42,795,333.30	65,767,521.09
3220	Resultados de ejercicios anteriores	347,847,665.20	274,985,403.96
3230	Revalúos		
3231	Revalúo de bienes inmuebles		
3232	Revalúo de bienes muebles		
3233	Revalúo de bienes intangibles		
3239	Otros revalúos		
3240	Reservas		
3241	Reservas de patrimonio		
3242	Reservas territoriales		
3243	Reservas por contingencias		
3250	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		
3251	Cambios en políticas contables		
3252	Cambios por errores contables		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
3310	Resultado por posición monetaria		
3320	Resultado por tenencia de activos no monetarios		

TESORERIA			
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO.			
ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS			
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	97,216,612.68	86,517,226.26
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	38,718,073.33	34,967,468.54
4110	Impuestos	30,338,363.77	27,981,084.68
4111	Impuesto sobre los ingresos		
4112	Impuestos sobre el patrimonio	26,817,408.33	24,728,365.95
4113	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	160,066.00	138,424.10
4114	Impuestos al comercio exterior		
4115	Impuestos sobre nóminas y asimilables		
4116	Impuestos ecológicos	1,900.00	21,850.00
4117	Accesorios de impuestos	3,358,989.44	3,092,444.63
4119	Otros impuestos		
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social		
4121	Aportaciones para fondos de vivienda		
4122	Cuotas para el seguro social		
4123	Cuotas de ahorro para el retiro		
4124	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social		
4129	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social		
4130	Contribuciones de mejoras	215,709.00	317,155.00
4131	Contribución de mejoras por obras públicas	215,709.00	317,155.00



4140	Derechos	5,733,929.85	3,949,276.78
4141	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	2,133,018.57	2,295,476.00
4142	Derechos a los hidrocarburos		
4143	Derechos por prestación de servicios	3,600,911.28	1,653,800.78
4144	Accesorios de derechos		
4149	Otros derechos		
4150	Productos de tipo corriente	842,415.65	1,157,636.75
4151	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	795,881.65	1,090,985.75
4152	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados	236	359
4153	Accesorios de productos		
4159	Otros productos que generan ingresos corrientes	46,298.00	66,292.00
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	1,587,655.06	1,562,315.33
4161	Incentivos derivados de la colaboración fiscal		
4162	Multas	1,462,740.00	1,488,777.29
4163	Indemnizaciones		
4164	Reintegros		
4165	Aprovechamientos provenientes de obras públicas		
4166	Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes		
4167	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones		
4168	Accesorios de aprovechamientos		
4169	Otros aprovechamientos	124,915.06	73,538.04
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios		
4171	Ingresos por venta de mercancías		
4172	Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno		
4173	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados		
4174	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales no financieras		
4190	Ingresos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4191	Impuestos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4192	Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	58,498,539.35	51,549,757.72
4210	Participaciones y aportaciones	58,498,539.35	51,549,757.72
4211	Participaciones	30,080,970.61	29,050,297.96
4212	Aportaciones	20,856,522.00	20,679,000.00
4213	Convenios	7,561,046.74	1,820,459.76
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
4221	Transferencias internas y asignaciones del sector público		
4222	Transferencias del resto del sector público		
4223	Subsidios y subvenciones		
4224	Ayudas sociales		
4225	Pensiones y jubilaciones		
4226	Transferencias del Exterior		
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
4310	Ingresos financieros		
4311	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros		
4319	Otros ingresos financieros		
4320	Incremento por variación de inventarios		
4321	Incremento por variación de inventarios de mercancías para venta		
4322	Incremento por variación de inventarios de mercancías terminadas		
4323	Incremento por variación de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		



4324	Incremento por variación de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
4325	Incremento por variación de almacén de materias primas, materiales y suministros de consumo		
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4331	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4340	Disminución del exceso de provisiones		
4341	Disminución del exceso de provisiones		
4390	Otros ingresos		
4391	Otros ingresos de ejercicios anteriores		
4392	Bonificaciones y descuentos obtenidos		
4393	Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes		
4394	Diferencias de cotización a favor en valores negociables		
4395	Resultado por posición monetaria		
4396	Utilidades por participación patrimonial		
4399	Otros ingresos y beneficios varios		
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	54,421,279.38	43,949,403.73
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	44,989,132.81	37,793,653.58
5110	Servicios personales	24,858,569.12	23,019,879.37
5111	Remuneraciones al personal de carácter permanente	17,815,132.81	16,019,758.04
5112	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,358,401.53	1,124,209.99
5113	Remuneraciones adicionales y especiales	804,764.01	1,095,452.69
5114	Seguridad social	2,837,613.18	2,432,168.80
5115	Otras prestaciones sociales y económicas	2,042,657.59	2,348,289.85
5116	Pago de estímulos a servidores públicos		
5120	Materiales y suministros	9,085,050.79	7,063,040.04
5121	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	529,436.02	778,997.80
5122	Alimentos y utensilios	320,312.26	227,520.98
5123	Materias primas y materiales de producción y comercialización	39,266.00	70,311.69
5124	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,333,541.96	992,077.83
5125	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	29,013.70	5,828.98
5126	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,329,058.64	3,950,232.80
5127	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	42,721.26	63,027.51
5128	Materiales y suministros para seguridad		
5129	Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,461,700.95	975,042.45
5130	Servicios generales	11,045,512.90	7,710,734.17
5131	Servicios básicos	5,401,088.08	3,696,146.96
5132	Servicios de arrendamiento	545,960.18	22,724.40
5133	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	1,624,888.20	959,070.32
5134	Servicios financieros, bancarios y comerciales	893,083.78	998,150.93
5135	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	734,843.09	632,676.82
5136	Servicios de comunicación social y publicidad	558,698.34	414,524.37
5137	Servicios de traslado y viáticos	66,711.87	65,305.50
5138	Servicios oficiales	778,655.36	568,052.32
5139	Otros servicios generales	441,584.00	354,082.55
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,224,911.58	5,594,631.95
5210	Transferencias internas y asignaciones al sector público	6,198,518.00	3,811,882.72
5211	Asignaciones al Sector Público		
5212	Transferencias Internas al Sector Público	6,198,518.00	3,811,882.72
5220	Transferencias al resto del sector público		
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales		
5222	Transferencias a Entidades Federativas		
5230	Subsidios y subvenciones		
5231	Subsidios		
5232	Subvenciones		
5240	Ayudas sociales	2,026,393.58	1,782,749.23



5241	Ayudas sociales a personas	1,125,192.58	603,491.58
5242	Becas	374,660.00	689,950.00
5243	Ayudas sociales a instituciones	526,541.00	489,307.65
5244	Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros		
5250	Pensiones y jubilaciones		
5251	Pensiones		
5252	Jubilaciones		
5259	Otras pensiones y jubilaciones		
5260	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno		
5262	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales		
5270	Transferencias a la seguridad social		
5271	Transferencias por obligaciones de ley		
5280	Donativos		
5281	Donativos a instituciones sin fines de lucro		
5282	Donativos a entidades federativas y municipios		
5283	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos privados		
5284	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos estatales		
5285	Donativos internacionales		
5290	Transferencias al exterior		
5291	Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales		
5292	Transferencias al sector privado externo		
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	672,000.00	
5310	Participaciones		
5311	Participaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5312	Participaciones de las entidades federativas a los municipios		
5320	Aportaciones		
5321	Aportaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5322	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios		
5330	Convenios	672,000.00	
5331	Convenios de reasignación		
5332	Convenios de descentralización y otros	672,000.00	
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	535,234.99	561,118.20
5410	Intereses de la deuda pública	535,234.99	561,118.20
5411	Intereses de la deuda pública interna	535,234.99	561,118.20
5412	Intereses de la deuda pública externa		
5420	Comisiones de la deuda pública		
5421	Comisiones de la deuda pública interna		
5422	Comisiones de la deuda pública externa		
5430	Gastos de la deuda pública		
5431	Gastos de la deuda pública interna		
5432	Gastos de la deuda pública externa		
5440	Costo por coberturas		
5441	Costo por coberturas		
5450	Apoyos financieros		
5451	Apoyos Financieros a Intermediarios		
5452	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional		
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
5510	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
5511	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes		
5512	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
5513	Depreciación de bienes inmuebles		
5514	Depreciación de infraestructura		



5515	Depreciación de bienes muebles		
5516	Deterioro de los activos biológicos		
5517	Amortización de activos intangibles		
5518	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro		
5520	Provisiones		
5521	Provisiones de pasivos a corto plazo		
5522	Provisiones de pasivos a largo plazo		
5530	Disminución de inventarios		
5531	Disminución de inventarios de mercancías para venta		
5532	Disminución de inventarios de mercancías terminadas		
5533	Disminución de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
5534	Disminución de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
5535	Disminución de almacén de materiales y suministros de consumo		
5540	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5541	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5550	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5551	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5590	Otros gastos		
5591	Gastos de ejercicios anteriores		
5592	Pérdidas por responsabilidades		
5593	Bonificaciones y descuentos otorgados		
5594	Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes		
5595	Diferencias de cotizaciones negativas en valores negociables		
5596	Resultado por posición monetaria		
5597	Pérdidas por participación patrimonial		
5599	Otros gastos varios		
5600	INVERSIÓN PÚBLICA		
5610	Inversión pública no capitalizable		
5611	Construcción en bienes no capitalizable		
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	42,795,333.30	42,567,822.53

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2015. QUE DIO A CONOCER EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ----- EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 18:50 DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, SE DECRETA UN RECESO Y SIENDO LAS 19:05 DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS, SE REAUNUDA LA PRESENTE SESION.-----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE LACOMPARENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL **ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,** QUIEN ACUDE PARA LO SIGUIENTE: -----

A) Y B) DAR CUENTA CON EL **INFORME DE ACTIVIDADES Y LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO POR PARTE DEL IMPLAN, EN LA BÚSQUEDA DE UN MEJOR SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2015.** LO ANTERIOR EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----
AL RESPECTO, EL ARQ. ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, MANIFIESTA QUE EL PRESUPUESTO QUE LES FUE AUTORIZADO EN EL AÑO 2015, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,230,425.99, CON UN REMANENTE DE \$778,000.50 DEL AÑO 2014, REMANENTE QUE DERIVA DE DOS ESTUDIOS QUE SE IBAN A CONTRATAR, UNO ELLOS LO HIZO EL IPLANEG Y EL OTRO LO HIZO EL IMPLAN COMO DEPENDENCIA, POR LO QUE SU PRESUPUESTO TOTAL AL 2015, ES POR LA CANTIDAD TOTAL DE: \$3,008,426.49. ASIMISMO



REFIERE QUE ACTUALMENTE SE TIENEN SEIS AREAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, COMO SON: PLANEACIÓN INTEGRAL, PLANEACIÓN URBANA, DISEÑO URBANO, INGENIERÍA, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y LOS PROCESOS Y PROYECTOS QUE ENCAJAN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA. ADEMÁS REFIERE QUE EL COMPROMISO DEL IMPLAN CUANDO SE HIZO LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO VINO ACOMPAÑADA DE UN NÚMERO DE ACCIONES QUE MÁS ADELANTE ENLISTARA Y DARÁ A CONOCER MEDIANTE UNA PROYECCIÓN, QUE MUESTRA UN CUADRO GENERAL EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES Y AVANCE QUE LLEVAN A LA FECHA DE CADA UNO DE ELLOS. ASÍ TAMBIÉN REFIERE QUE DENTRO DEL ÁREA DE PLANEACIÓN INTEGRAL SE TIENE CINCO ACCIONES A EJECUTAR SIGUIENTES: DIFUSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2040, YA SE INICIÓ CON ESTE PROYECTO, SE ESTÁ REALIZANDO CON GENTE DEL CONSEJO DEL IMPLAN, ACTUALMENTE SE ESTÁ EN UN PROCESO DE REVISIÓN CON LOS CIUDADANOS DEL INSTITUTO. SISTEMA DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2012-2015: Y UN VEZ QUE PASE EL PROCESO ELECTORAL, SE HABRÁ DE COMPARTIR CON LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, PARA HACER UN ANÁLISIS DE CÓMO CIERRA LA ADMINISTRACIÓN CON RESPECTO A ESTE PROGRAMA, CON EL SISTEMA YA SE CUENTA, HAY DOS ACCIONES QUE NO SE HAN TRABAJADO, UNO ES EL SISTEMA DE INDICADORES DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DEBIDO A QUE AÚN SE ENCUENTRA EN UN PROCESO DE DIFUSIÓN DEL MISMO. ACTUALMENTE SE ESTÁ GENERANDO UN SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, SIENDO ESTE UNO DE LOS MANDATOS QUE SEÑALA LA LEY DE PLANEACIÓN Y EL CÓDIGO TERRITORIAL, EN LA PARTE DE PLANEACIÓN URBANA SE TIENEN SIETE ACTIVIDADES A EJECUTAR, LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, EL IPLANEG YA LES HIZO ENTREGA DE UNA VERSIÓN, EL IMPLAN ESTUVO SOCIALIZANDO CON EL, PARA LO CUAL SE LES HIZO ENTREGA DE UNA SERIE DE CORRECCIONES A EJECUTAR, HUBIERON DOS ASPECTOS IMPORTANTES A SEÑALAR, EL PRIMERO: UN ANÁLISIS TÉCNICO DE TODO LO QUE DEBE CONTENER EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EN LO QUE ES URBANO Y EL SEGUNDO: EL ASPECTO ADMINISTRATIVO TERRITORIAL, SE MANDÓ UN OFICIO AL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO, EN EL QUE SEÑALAMOS LO SIGUIENTE: *“QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO EN EL LÍMITE QUE NOS ESTÁN PLANTEANDO COMO “LÍMITE MUNICIPAL” PORQUE ES UN LÍMITE QUE MARCA EL INEGI, Y ESTE NO ES UNA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA SEÑALAR LÍMITES. ESTAMOS HACIENDO UNA SERIE DE ESTUDIOS, HABÍAMOS SEPARADO HACER EL ESTUDIO DEL MAGUEY, DE JESÚS DEL MONTE Y SAN IGNACIO QUE ERAN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES, SIN EMBARGO TUVIMOS UN ACERCAMIENTO CON EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO Y NOS COMPROMETIMOS A HACER TODAS LAS LOCALIDADES DE MÁS DE MIL HABITANTES QUE ESTÁN INTEGRADOS DENTRO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, ES UN TRABAJO QUE VAMOS A LLEVAR CON EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO RESPONSABLES DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA MUNICIPAL Y EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, YA HEMOS TENIDO DOS REUNIONES CON LA GENTE DEL INSTITUTO, TAMBIÉN HEMOS TENIDO REUNIONES CON DELEGADOS DE ESTAS COMUNIDADES Y ESTAMOS TRABAJANDO EN LA PARTE DEL ÁREA NATURAL Y LA PARTE DE RECORRIDOS DE CAMPO”*.-----

ENSEGUIDA DA CONOCER EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, PERIODO QUE CORRESPONDE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2015. LO QUE HACE MEDIANTE UNA PROYECCIÓN, EN EL QUE MUESTRA EL AVANCE Y EVIDENCIAS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN SUS DISTINTAS ÁREAS DE PLANEACIÓN INTEGRAL, PLANEACIÓN URBANA, DISEÑO URBANO, INGENIERÍA, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y AVANCE ES EL SIGUIENTE:

ID	AREA	PROYECTO	%
1	PLANEACION INTEGRAL	DIFUSION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2040	15
2	PLANEACION INTEGRAL	SISTEMA DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2012-2015	25



3	PLANEACION INTEGRAL	SISTEMA INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2040	-
4	PLANEACION INTEGRAL	PROYECTO PLAN DE GOBIERNO 2015-2015	-
5	PLANEACION INTEGRAL	SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA	20
6	PLANEACION URBANA	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO	10
7	PLANEACION URBANA	COMPATIBILIDAD URBANISTICA DE LA COMUNIDAD EL MAGUEY	20
8	PLANEACION URBANA	COMPATIBILIDAD URBANISTICA DE LA COMUNIDAD JESUS DEL MONTE	20
9	PLANEACION URBANA	COMPATIBILIDAD URBANISTICA DE LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO	20
10	PLANEACION URBANA	PLAN MAESTRO DE LA ZONA NORESTE DEL MUNICIPIO.	-
11	PLANEACION URBANA	PLANES INTEGRALES HABITAT	100
12	PLANEACION URBANA	ATLAS DE RIESGO	15
13	DISEÑO URBANO	PROYECTO ZONIFICACION SECUNDARIA AREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA	20
14	DISEÑO URBANO	ADECUACION PLAN MAESTRO PRESA DE SILVA	-
15	DISEÑO URBANO	PARQUE URBANO OJO DE AGUA (PLAN MAESTRO)	-
16	DISEÑO URBANO	PARQUE URBANO OJO DE AGUA DE LAS FUENTES (PLAN MESTRO)	10
17	DISEÑO URBANO	SISTEMA MUNICIPAL DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES (1RA ETAPA: AREA URBANA)	15
18	INGENIERIA	PAR VIAL NORTE SUR	-
19	INGENIERIA	PAR VIAL EMILIANO ZAPATA	-
20	DISEÑO ARQUITECTONICO	ESCUELA DE MUSICA	10
21	ADMINISTRATIVO	SEGUIMIENTO A CONVENIO ZML-CUB	100
22	ADMINISTRATIVO	FONDOS METROPOLITANOS 2015 Y 2016	100
23	ADMINISTRATIVO	MESAS INTERDEPENDENCIAS DE SEGUIMIENTO AL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO	100
24	ADMINISTRATIVO	SEGUMIENTO A FIMETRO 2014	100
25	ADMINISTRATIVO	INFORME 2014 IMPLAN	100
26	ADMINISTRATIVO	INCORPORACION A ASOCIACION NACIONAL DE IMPLANES	30
27	ADMINISTRATIVO	CUENTA PUBLICA	100
28	ADMINISTRATIVO	INFORMES TRIMESTRALES	100

ENSEGUIDA EL **ARQ. ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**, MEDIANTE UNA PROYECCIÓN DA A CONOCER LA EVIDENCIA DEL PORCENTAJE DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO POR CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE FORMAN PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN A SU CARGO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: **LA EVIDENCIA DEL PORCENTAJE DE AVANCE DEL ÁREA DE PLANEACIÓN INTEGRAL ES LA SIGUIENTE:** -----

ID	PROYECTO	%
1	DIFUSION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2040	15
2	SISTEMA DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2012-2015	25
3	SISTEMA DE INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AL 2040	-
4	PROYECTO DE PLAN DE GOBIERNO 2015-2015	-
5	SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA	20

LA EVIDENCIA DEL PORCENTAJE DE AVANCE DEL AREA DE PLANEACION URBANA ES LA SIGUIENTE:-----

ID	PROYECTO	%
6	DIFUSION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO	10
7	COMPATIBILIDAD URBANISTICA DE LA COMUNIDAD DE EL MAGUEY	20



8	COMPATIBILIDAD URBANISTICA DE LA COMUNIDAD DE JESUS DEL MONTE	20
9	COMPATIBILIDAD URBANISTICA DE LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO	20
10	PLAN MAESTRO DE LA ZONA NORESTE DEL MUNICIPIO	-
11	PLANES INTEGRALES HABITAT	100
12	ATLAS DE RIESGO	15

LA EVIDENCIA DEL PORCENTAJE DE AVANCE DEL AREA DE DISEÑO URBANO ARQUITECTONICO E INGENIERIA, ES EL SIGUIENTE: -----

ID	PROYECTO	%
13	PROYECTO ZONIFICACION SECUNDARIA AREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA	20
14	ADECUACION PLAN MAESTRO PRESA DE SILVA	-
15	PARQUE URBANO OJO DE AGUA (PLAN MAESTRO)	-
16	PARQUE URBANO OJO DE AGUA DE LAS FUENTES (PLAN MAESTRO)	10
17	SISTEMA MUNICIPAL DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES (ETAPA 1: AREA URBANA)	15
18	PAR VIAL NORTE SUR	-
19	PAR VIAL EMILIANO ZAPATA	-
20	RECICLAJE DE LA EX HACIENDA DE SANTIAGO (ESCUELA DE MUSICA)	10
21	PROYECTO EJECUTIVO CALLE TENOCHTITLAN	100
22	PROYECTO EJECUTIVO CALLE FEDERICO MEDRANO – PRESBITERO MARQUEZ TRAMO (CALLE MANUEL DOBLADO A BLVD. EMILIANO ZAPATA)	100
23	ESTUDIO ANALISIS COSTO BENEFICIO BLVD. EMILIANO ZAPATA	-
24	ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO ANALISIS COSTO BENEFICIO BLVD. LAS TORRES NORTE	-
25	ESTUDIO ANALISIS COSTO BENEFICIO BLVD. EL MAGUEY	-
26	ESTUDIO ANALISIS COSTO BENEFICIO BLVD. FRANCISCO VILLA	-
27	ESTUDIO ANALISIS COSTO BENEFICIO PARQUE LINEAL RIO SANTIAGO	-
28	ESTUDIO ANALISIS COSTO BENEFICIO BLVD. OJO DE AGUA	-
29	ANALISIS PARA LA UBICACIÓN DE UN MUSEO DE MOMIAS	50
30	ANALISIS TARIFARIO DEL TRANSPORTE PUBLICO	80
31	ANALISIS Y PROYECTO CONCEPTUAL DE PENSIÓN MUNICIPAL	-
32	PROYECTO CONCEPTUAL DE ESPACIOS PUBLICOS (VILLAS DE GUADALUPE)	-
33	PROYECTO CONCEPTUAL DE ESPACIOS PUBLICOS (VILLAS DE SAN MIGUEL)	-

LA EVIDENCIA DEL PORCENTAJE DE AVANCE DEL AREA ADMINISTRATIVA ES LA SIGUIENTE: -----

ID	PROYECTO	%
1	SEGUIMIENTO A CONVENIO ZML - CUB	100
2	FONDOS METROPOLITANOS 2015 Y 2016	100
3	MESAS INTERDEPENDENCIAS DE SEGUIMIENTO AL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO	100
4	SEGUIMIENTO A FIMETRO 2014	100
5	INFORME 2014 IMPLAN	100
6	INCORPORACION A ASOCIACION NACIONAL DE IMPLANES	30
7	CUENTA PUBLICA	100
8	INFORMES TRIMESTRALES	100

ASÍ TAMBIÉN SE HAN TOMADO LAS CAPACITACIONES SIGUIENTES: MANEJO DE DRONE; SIG (MAPINFO); LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, TAMBIÉN HACE REFERENCIA A LA ASISTENCIA DE LOS FOROS SIGUIENTES: SEGUNDO FORO IBEROAMERICANO DE CIUDADES, EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, FORO HABITAT SEDATU, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO Y REFORESTACIÓN URBANA CON ESPECIES NATIVAS, SFR, GTO. EN LO QUE RESPECTA AL CONSEJO, SE REALIZO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL III CENTRO. EN SALAMANCA, GTO. Y CONCLUYE PARA INFORMA QUE SE ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO EN EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO, NO SOLO AL INTERIOR DE LA OFICINA DEL INSTITUTO SINO TAMBIÉN SE HAN



ARREGLADO UNA SERIE DE CUBÍCULOS, TANTO PARA EL ÁREA DE SERVICIO Y/O ZONA DE ASEO Y UN ESPACIO DE GUARDAR EN LA PLANTA ALTA DE LO QUE ES EL MODULO ADMINISTRATIVO. CONCLUYENDO ASÍ SU PARTICIPACIÓN.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN LA BÚSQUEDA DE UN MEJOR SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, A CARGO DEL ING. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2015. LO QUE HACE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y CONSULTIVO DEL IMPLAN, EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

C).-DAR CUENTA CON SITUACIÓN FINANCIERA DEL IMPLAN CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2015.-----

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ, EL ARQ. ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, MANIFIESTA QUE CON EL APOYO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, HIZO LLEGAR EN MEDIO ELECTRÓNICO Y EN MEDIO IMPRESO QUIEN ASÍ LO SOLICITO. EL CONTENIDO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL IMPLAN CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2015. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR ENTERADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2015, QUE HACE LLEGAR EL ING. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, LOS CUALES FUERON REMITIDOS CON ANTELACIÓN, PARA SI PREVIO ANÁLISIS, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENAN GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

EN RELACIÓN AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HABRÁ DE INTEGRARSE AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN). POR EL TIEMPO EN QUE ESTE VIGENTE LA LICENCIA DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, COMISIONADO A ESTE CONSEJO. LO ANTERIOR EN APEGO AL ESTATUIDO POR EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO QUE RIGE ACTUALMENTE LOS TRABAJOS DE DICHO CONSEJO.-----

EN ESTE APARTADO EL **DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE LA PETICIÓN DE ORIGEN HACE REFERENCIA A DOS INTEGRANTES QUE HABRÁN DE INTEGRARSE EN SUSTITUCIÓN DE LOS DOS REGIDORES QUE SOLICITARON LICENCIA, Y AL HABERSE INTEGRADO A PARTIR DEL DIA 30 DE ABRIL DE 2015, A SUS LABORES COMO REGIDORA, LA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LA PETICIÓN SERIA PARA INTEGRARSE ÚNICAMENTE UN REGIDOR COMISIONADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR EL TIEMPO EN QUE ESTE VIGENTE LA LICENCIA DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, COMISIONADO A ESTE CONSEJO. POR LO QUE PREGUNTA SI HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----

AL RESPECTO, EL **REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO**, REFIERE SI VALDRÍA LA PENA EL PRONUNCIAMIENTO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA NOMBRAR A UN INTEGRANTE ÚNICAMENTE POR TRES SEMANAS, Y SI A LA FALTA DE ESTE, AFECTARÍA LAS FUNCIONES DEL CONSEJO, ENSEGUIDA EL **ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**, AGREGA QUE EL CONSEJO RECIÉN SESIONO EL DÍA DE AYER 12 DE MAYO DE 2015, POR LO QUE SE ESTARÁ CONVOCANDO AL CONSEJO HASTA EL PRÓXIMO MES DE JUNIO, DE INICIO LA SOLICITUD QUE HIZO FUE DEBIDO A LA AUSENCIA DE DOS REGIDORES ADEMÁS DE LA DEL PRESIDENTE EN EL CONSEJO DIRECTIVO, SIN QUE ELLO AFECTARA EL QUORUM. ES DECIR SON OCHO INTEGRANTES, EMITEN SU VOTO CINCO Y EL REGLAMENTO SI



ESTABLECÍA QUE HABÍA TRES REGIDORES.-----
LA REGIDORA P.DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REFIERE QUE LA SOLICITUD FUE MUY A DESTIEMPO.-----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: RESERVARSE ACUERDO CON RESPECTO A LA DECISIÓN DE DESIGNAR A UN INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA INTEGRARSE AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN). POR EL TIEMPO EN QUE ESTE VIGENTE LA LICENCIA DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, COMISIONADO A ESTE CONSEJO.-----

EN DESAHAGO DEL **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DE LOS C.C. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL E ING. RAUL HERNÁNDEZ LÓPEZ, QUIENES ACUDEN PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y CON ELLO DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL PROGRAMA DENOMINADO TECHOS NACIONALES, Y ESTE MONTO SEA DESTINADO PARA LA APLICACIÓN DE 55 ACCIONES DISTRIBUIDAS EN SIETE COMUNIDADES DISTINTAS SIGUIENTES: SAUZ VIEJO: 15 ACCIONES; NUEVO MEXIQUITO: 10 ACCIONES; EL ROBEDAL: 07 ACCIONES; RANCHO GRANDE: 10 ACCIONES; PEÑUELAS (EL RODEO) 08 ACCIONES; EL JARALILLO: 02 ACCIONES; SAN FRANCISCO BUENA VISTA (EL CERRITO): 03 ACCIONES. -----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, MANIFIESTA QUE PRÁCTICAMENTE ES UN PROGRAMA IMPLEMENTADO POR SEDESOL, Y DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, Y EL DECRETO DE LA DECLARATORIA DE LA ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA EL AÑO 2015, SE RECONOCEN EN NUESTRO PAÍS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, INCLUYENDO A NUESTRO MUNICIPIO, CUYA POBLACIÓN REGISTRA ÍNDICES DE POBREZA Y MARGINACIÓN INDICATIVOS DE LA EXISTENCIA DE MARCADAS INSUFICIENCIAS Y REZAGOS EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, POR LO QUE LAS PARTES CONVIENEN EN LA ATENCIÓN DE ESTAS ZONAS; A ESTE PROGRAMA SE LE DENOMINA TECHOS NACIONALES, Y EL EJECUTIVO A TRAVÉS DEL PDZP, POR LO QUE HABIENDO ATENDIDO LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE ESTE RECURSO, CON EL CUAL SE CONTEMPLAN 55 ACCIONES, DISTRIBUIDAS EN 7 COMUNIDADES ANTES MENCIONADAS FOCALIZADAS POR EL ÁREA DE SEDESOL. LO QUE DA UN MONTO DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 007100 M.N) SON APROXIMADAMENTE 32 METROS CUADRADOS POR UNIDAD HABITACIONAL QUE SE VAN A COLOCAR EN TECHOS A TRAVÉS DE LÁMINAS, TAMBIÉN SE VAN A COLOCAR DENTRO DE LOS CONCEPTOS LO QUE CONTEMPLA ESTA ACCIÓN COMO LO ES EL DESMANTELAMIENTO DE TECHUMBRES EXISTENTES ENRACE DE MUROS, COLOCACIÓN DE LOS MONTENES, EL FIJADO DE LAS MONTAS, LAS LÁMINAS NO ESTÁN DENTRO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ES DECIR EL MUNICIPIO NO LAS SUMINISTRA, ESTAS SERÁN SUMINISTRADAS POR SEDESOL, MEDIANTE UN CONVENIO FEDERAL, ES POR ELLO SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN TRASPASO PRESUPUESTAL PARA DAR SUFICIENCIA AL PROGRAMA ANTES MENCIONADO, POR LA CANTIDAD DE \$750, 000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) QUE EN CASO DE SER APORTADO POR EL MUNICIPIO, Y POR PARTE DE SEDESOL, SE TENDRÍA LA APORTACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$308,613.80 (TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 80/100 M.N.) **ENRECURSOS MATERIALES (LAMINAS)** CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", PROVENIENTES DE "EL PDZP".-----

USO DE LA VOZ EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MANIFIESTA QUE EL PROPÓSITO DE SU COMPARECENCIA, ES QUE SE APRUEBE EL TRASPASO PARA TENER RECURSO SUFICIENTE Y PODER APLICARLO A ESTE PROGRAMA, ESTE DINERO ESTA DENTRO DE UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE OBRAS PÚBLICAS. -----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE SE DARÍA SUFICIENCIA DEL RECURSO DEL RAMO 33 FONDO 1, CUYAS ACCIONES VAN ALINEADAS AL

PROGRAMA DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, ADEMÁS QUE EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" HA INSTRUMENTADO "EL PDZP", CUYO OBJETIVO GENERAL ES CONTRIBUIR A PROVEER UN ENTORNO ADECUADO DE LOS TERRITORIOS QUE PRESENTAN MAYOR MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL DEL PAÍS, A TRAVÉS DE LA REDUCCIÓN DE LOS REZAGOS QUE SE RELACIONAN CON LA CALIDAD, ESPACIOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA; ASÍ COMO EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA.-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“LA MAYORÍA DE LOS PROGRAMAS SON 2 A 1, ES DECIR ES DECIR EL MUNICIPIO APORTA UN MONTO Y LA FEDERACIÓN EL DOBLE, SE ME HACE POCO ÉTICO APOSTARLE A UN PROGRAMA AL QUE COMO MUNICIPIO VAMOS APORTAR MUCHO MÁS QUE LA FEDERACIÓN, OBIAMENTE DEBEN EXISTIR OTROS PROGRAMAS EN LOS QUE EL MUNICIPIO APORTE UN 30% Y LA FEDERACIÓN UN 70%, NO ES QUE ESTE MAL, SINO QUE NO ES EFICIENTE EL QUE MUNICIPIO APORTE A ESTE PROGRAMA 750 MIL PESOS Y LA FEDERACIÓN ÚNICAMENTE 308 MIL” .-----

EN USO DE LA VOZ **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL PROGRAMA **FAIS**, NORMALMENTE SE CONCURRE CON UN TANTO DE LA FEDERACIÓN, COMO TAMBIÉN SE CONCURRE A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE HÁBITAT DE 60% A 40% EN LA MAYOR PARTE DE LOS CASOS, POR CITAR UN EJEMPLO, EN EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, SE HAN TENIDO APORTACIONES TANTO INFERIORES COMO SUPERIORES POR PARTE DE LA FEDERACIÓN, LO QUE SUCEDIÓ AÑOS ANTERIORES 2013 Y 2014, TODO LO QUE ES EL **FAIS, FON, PBIS** MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PMH ESTOS TRES PROGRAMAS QUE SE CONCURRIERON CON LA SEDESHU VAN INCLUSO HASTA EL 20% EL ESTADO, Y 80% EL MUNICIPIO. ADEMÁS SI NO CONCURREN EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL FAIS, SE LES VAN ESTOS RECURSOS, LO QUE ENTONCES SI DEMOSTRARÍA UNA INEFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA PODER ATENDER A COMUNIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO CON UN ALTO NIVEL DE MARGINACIÓN. COMO LOS QUE YA ESTÁN ESTABLECIDO Y HOY SE TIENE UNA GRAN POSIBILIDAD PORQUE SE TIENE UN POLÍGONO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MUCHO MÁS DE LAS QUE SE TENÍAN EN EL AÑO 2014, AL DÍA DE HOY HA CRECIDO LA MANCHA DE POLÍGONOS QUE SE TIENEN PARA ENTREGAR EN LA ZONA URBANA, POR CITAR UN EJEMPLO, SE TIENEN DOS ACCIONES CON LA SDESHU COMO LO ES LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE COLIMA DEL BARRIO DE GUADUPE, CUYO COSTO ASCIENDE A UNA CANTIDAD DE SEIS MILLONES DE PESOS Y LO ÚNICO QUE ME ESTÁN DANDO SON 250 MIL PESOS.- -----

EL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,INTERVIENE PARA PRECISAR QUE NO HAY QUE PERDER DE VISTA, QUE SON CASI DOS MIL METROS CUADRADOS DE LÁMINAS QUE SEDESOL ESTARÍA COLOCANDO, EQUIVALENTE A \$308,613.80 (TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 80/100 M.N.).-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, REALIZA EN SU LITERALIDAD EL CUESTIONAMIENTO SIGUIENTE:“¿CUÁL SERÍA LA LÍNEA DEL TIEMPO, PARA NOSOTROS OTORGAR ESTA SUFICIENCIA Y EN QUE ELLOS NOS DEN EL APOYO Y NOSOTROS CONCURRAMOS.?-----

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, RESPONDE QUE A FINALES DE MAYO O A PRINCIPIOS DEL MES DE JUNIO Y AGREGA QUE LOS TIEMPOS SE ESTÁN ACORTANDO, PRECISAMENTE POR LA CONCURRENCIA DE LOS RECURSOS.-----

EL DIRECTOR DE DESARROLL SOCIAL Y RURAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, REFIERE QUE LAS LÁMINAS YA SE TIENEN Y LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO ES LA APROBACIÓN DEL TRASPASO PRESUPUESTAL, Y CON ELLO INFORMAR A LA SEDESOL, QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTÁ INTERESADO EN EL PROGRAMA TECHOS NACIONALES, Y A PARTIR DE ELLO FORMALIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO.-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“ESTOY A FAVOR DE LA PETICIÓN QUE HOY HACE ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS TITULARES DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, POR LO QUE LES VOY A PEDIR, LLEVEN A CABO LOS PROCESOS QUE CONLLEVEN A ELLO, PERO PIDO QUE NO SEA UN MOTIVO Y TEMA DE CAMPAÑA Y TRATEN DE NO APLICARLO ANTES DEL 07 DE JUNIO, PARA SI EVITAR SE TOME A MAL ESTA BUENA



VOLUNTAD”.----- EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“YO SOLICITO QUE PARA EVITAR SE CONTAMINEN LAS BONDADDES DE ESTE PROGRAMA, SE LLEVEN A CABO LO TRAMITES COMO CORRESPONDE Y SEA APLICADO DESPUÉS DEL 8 DE JUNIO Y SEA UN PRONUNCIAMIENTO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, INDEPENDIEMENTE DE TODO EL TRÁMITE QUE CONLLEVA EL TENER EL RECURSO LISTO, ASI COMO LA FIRMA DEL CONVENIO Y POR LO QUE SOLICITO APLIQUE ESTE RECURSOS DESPUÉS DEL 8 DE JUNIO”.-----

-----LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD, LO SIGUIENTE:“MI INTERVENCIÓN ES PARA RESALTAR QUEDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, HIZO MENCIÓN EN SU OFICIO QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LE HIZO LA PETICIÓN DE MANERA VERBAL, COMO ES SABIDO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ES EJECUTORA, POR LO QUE SOLICITO QUE ESTA PETICIÓN QUE HIZO EL TITULAR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL A OBRAS PÚBLICAS, SE FORMALICE VÍA OFICIO, CON LOS FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA SOCIAL QUE SE TIENE Y EN LO SUBSECUENTE SE ANALICE PREVIAMENTE CON INTEGRANTES DE LA COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, POSTERIORMENTE YA CUANDO ESTÉ LISTO EL PROGRAMA, SE VEA TAMBIÉN CON LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, LAS BONDADDES DEL MISMO, ES DECIR, POR LA COMISIÓN ENCARGADA”.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO APRUEBAN:-----

EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁ APLICADO COMO SIGUE:-----

UR: 31111-3102; AREA FUNCIONAL: 2.2.6; PROGRAMA: K0025; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 51507; FONDO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL.-----

DE LA PARTIDA: 6141, DENOMINADA: DIVISIÓN DE TERRENOS: A LA PARTIDA: 6111; PROGRAMA: K; DENOMINACIÓN: EDIFICACIÓN HABITACIONAL; ÁREA FUNCIONAL: 2.2.5; POR LA CANTIDAD DE : \$750,000.00. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CONVENIR RECURSOS PARA EL PROGRAMA DENOMINADO TECHOS NACIONALES, PARA APLICARLO A 55 OBRAS DE TECHOS FIJOS, DISTRIBUIDAS EN SIETE COMUNIDADES SIGUIENTES: SAUZ VIEJO: 15 ACCIONES; NUEVO MEXIQUITO: 10 ACCIONES; EL ROBEDAL: 07 ACCIONES; RANCHO GRANDE: 10 ACCIONES; PEÑUELAS (EL RODEO) 08 ACCIONES; EL JARALILLO: 02 ACIONES; SAN FRANCISCO BUENA VISTA(EL CERRITO): 03 ACCIONES.Y CON LA ACLARACIÓN E INSTRUCCIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, A LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, LLEVEN A CABO TODOS LOS TRÁMITESNECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA TECHOS NACIONAL, Y APLICARLO HASTA LA POSTERIOR CULMINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA,RELATIVO A LOS**ASUNTOS GENERALES**. SE DIO CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

A.-EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA CON SOLITUD DE APOYO DE FECHA 08 DE MAYO DE 2015, SIGNADA POR LA

[REDACTED] PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE TRANSCRITA EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

“...H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

P R E S E N T E .-----

ATENCIÓN C.P.JAVIER CASILLAS SALDAÑA. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

LA QUE SUSCRIBE C. ELIA MEDINA ORNELAS, CON DOMICILIO EN CALLE INDEPENDENCIA SIN NÚMERO EN LA COMUNIDAD DE LAS FUENTES PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTEDES PARA ENVIARLES UN RESPETUOSO SALUDO Y A SU VEZ INFORMARLES QUE [REDACTED] EL PRIMERO DE NOMBRE [REDACTED]

[REDACTED] EL SEGUNDO DE NOMBRE [REDACTED] EL CUAL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE HOSPITALIZADO EN EL CENTRO ESTATAL DE CUIDADOS CRÍTICOS, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA GUANAJUATO. PARA LO CUAL ME PERMITO MANIFESTARLES LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: -----



EL PASADO 09 DE ABRIL DE 2015, SE PRODUJO UN INCENDIO DE UNA RECICLADORA DE HULE QUE SE UBICA A UNOS CUANTOS METROS DE MI VIVIENDA LUGAR DONDE SE ENCONTRABA JUGANDO MI [REDACTED], QUEDANDO EL POBRE ANIMAL ATRAPADO ENTRE LOS ESCOMBROS Y BRASAS QUE AÚN PERMANECÍAN ENCENDIDAS Y LAMENTABLEMENTE MI HIJO NO MIDIÓ EL PELIGRO QUE CORRÍA Y EN ACTOS DESESPERADOS POR TRATAR DE RESCATAR A SU MASCOTA, SUFRIÓ QUEMADURAS DE SEGUNDO Y TERCER GRADO EN AMBAS PIERNAS Y POR LO DELICADO DE LAS QUEMADURAS FUE INTERVENIDO QUIRÚRGICAMENTE EN EL CENTRO ESTATAL DE CUIDADOS CRÍTICOS EN SALAMANCA, GUANAJUATO PARA APLICARLE UN INJERTO. -----

DURANTE MI ESTADÍA EN EL HOSPITAL PARA CUIDARLO, FUI APOYADA POR PARTE DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA DESPENSA, LA CUAL POSTERIORMENTE SERÁ CANJEADA A CAMBIO DE TERAPIAS DE REHABILITACIÓN PARA MI HIJO Y COMO CONSTA EN EL DIAGNÓSTICO MÉDICO QUE ANEXO A LA PRESENTE, MI HIJO ME SERÁ ENTREGADO APROXIMADAMENTE EN UNA O DOS SEMANAS A PARTIR DEL DÍA 6 DE MAYO, POR LO QUE APELANDO A SU BUENA VOLUNTAD, LES SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA ME PUEDAN OTORGAR SU APRECIABLE APOYO, CONSISTENTE EN: -----

- 01.- APOYO PARA HABILITAR PISO FIRME DE MI VIVIENDA, YA QUE ESTE ES DE TIERRA Y MI HIJO NECESITARA EXTREMOS CUIDADOS DE HIGIENE PARA QUE TENGA UNA BUENA RECUPERACIÓN SIN COMPLICACIONES.----
- 02.- LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMA PARA LA RECUPERACIÓN DE MI HIJO, YA QUE LA QUE TENEMOS ACTUALMENTE YA NO ESTÁ EN BUENAS CONDICIONES.-----
- 03.- UN APOYO ECONÓMICO PARA SUFRAGAR ALGUNOS GASTOS DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ALIMENTACIÓN.-----

[REDACTED]

ATENTAMENTE:-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 08 DE MAYO DE 2015.-----

SEÑORA ELIA MEDINA ORNELAS.-----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, AGREGA LITERALMENTE: “ME PRONUNCIO A FAVOR DE APOYARLE CON LA COLOCACIÓN DEL PISO FIRME DE SU CASA, SI ESTE H. AYUNTAMIENTO ASI LO CONSIDERA Y LO BUENO SERÍA QUE DEMANDARA A LA RECICLADORA Y SE EJERZA UNA ACCIÓN CIVIL EN SU CONTRA”.-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, DICE ESTAR DE ACUERDO EN APOYARLE CON EL PISO FIRME, ADEMÁS DE LA CAMA QUE SOLICITA EL MENOR, Y REALIZA CUESTIONAMIENTO RESPECTO A SI LOS PROPIETARIOS DE LA RECICLADORA TUVIERON ALGUNA ACCIÓN POSITIVA QUE FAVORECIERA AL MENOR AFECTADO. -----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PROPONE LA INTERVENCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA PEDIR EL ESTATUS DEL PERMISO DE USO DE SUELO DE LA RECICLADORA LA CUAL DEBE CONTAR CON LAS DEBIDAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, ADEMÁS DE LOS REQUERIMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y SE INTEGRE A LOS AFECTADOS EN COMENTO, A UN PROGRAMA SOCIAL DE PISO FIRME.-----

LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, PROPONE OTORGAR APOYO DE QUIEN TENGA DISPONIBILIDAD EN LA PARTIDA DE AYUDAS DE REGIDORES, Y MÁS ALLÁ DE INTEGRARSE A UN PROGRAMA SOCIAL, CUYO PROCESO LLEVARÍA TIEMPO, PROPONE QUE EL APOYO DE PISO FIRME SE OTORQUE DEL PRESUPUESTO QUE OBRAS PUBLICAS TIENE, ASÍ TAMBIÉN SE APOYE CON LA GESTORÍA POR PARTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA CANALIZARLA ANTE ALGUNA INSTANCIA DE SALUD.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, REFIERE QUE SON MUY CLARAS LAS NECESIDADES QUE SE DESPRENDEN DE TODA ESTA SITUACIÓN, Y SE PRONUNCIA A FAVOR DE OTORGAR APOYO DE PISO FIRME, CUYA INTERVENCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y/O DESARROLLO SOCIAL, DEBE SER A LA BREVEDAD, QUE ESTAS REALICEN LO PROPIO Y LO QUE LES CORRESPONDA, PARA LO CUAL DEBERÁ REALIZARSE LA COTIZACIÓN PARA OTORGAR EL APOYO DE MANERA INMEDIATA, YA SEA DE LA PARTIDA DE REGIDORES, DE LA PARTIDA DE AYUDAS DEL PRESIDENTE O DEL PRESUPUESTO DE ATENCIÓN CIUDADANA, ADEMÁS PIDE ESTAR EN CONTACTO CON LA MADRE DEL MENOR PARA REQUERIRLE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CAMA QUE EL MENOR OCUPARA. -----



LAS REGIDORAS LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y LA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, AGREGAN QUE ADEMÁS DE OTORGUE APOYO PARA ROPA DE CAMA ESPECIAL QUE EL MENOR NECESITARA.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA NO TENER CERTEZA COMO SE CANALIZO ESTA PERSONA, DE HABER ESTADO SABIDO DE ESTA SOLICITUD ANTES DE LA SESIÓN, HUBIERA HABIDO LA GESTIÓN POR LA SECRETARIA PARTICULAR, PARA DIRIGIR UN OFICIO AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y REQUERIR EL APOYO PARA QUE EL MENOR FUESE TURNADO A ALGUNA FUNDACIÓN Y DARLE CON PRONTITUD LA ASISTENCIA MÉDICA QUE REQUERÍA, YA EN OTRAS OCASIONES SE HA RECIBIDO EL APOYO DE GOBIERNO DEL ESTADO EN CASOS MUY PARTICULARES DE CIUDADANOS QUE REQUIERAN UNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA, MÁS AUN TRATÁNDOSE DE LA SITUACIÓN QUE ESTE PEQUEÑO MENOR DE EDAD PADECIÓ.-----

EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, AGREGA QUE EL NIÑO ESTEBAN [REDACTED] HASTA EL DÍA DE HOY SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO EN EL CENTRO ESTATAL DE CUIDADOS CRÍTICOS, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA GUANAJUATO Y SERÁ DADO DE ALTA EN DOS SEMANAS MÁS, SEGÚN DIAGNOSTICO MEDICO ANEXO A LA SOLICITUD.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN PIDIENDO SE INSTRUYA Y SE ORDENE A LOS TITULARES DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE REALICEN EL ANÁLISIS DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS VISTOS BUENOS Y/O EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA RECICLADORA, PARA EFECTO DE SABER EN QUÉ TÉRMINOS ESTÁ TRABAJANDO Y ASÍ EVITAR QUE SE HAGA ACREEDOR A UNA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, AGREGANDO QUE LO MÁS IMPORTANTE ES LA VIDA DE CUALQUIER SER HUMANO.-----

Y DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA A LA SEÑORA [REDACTED].

OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO CON MOTIVO DE LOS GASTOS QUE GENERE LO SIGUIENTE: ---

1.- HABILITAR CON PISO FIRME DE SU VIVIENDA, INSTRUYENDO PARA TAL FIN AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CUYO MONTO SE APLICARA DE UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO QUE TIENE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES; 2.- LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMA INDIVIDUAL Y ROPA DE CAMA, PARA LA RECUPERACIÓN DEL MENOR, CUYO MONTO QUE ARROJE SU COTIZACIÓN, SE APLICARA A LA PARTIDA DE APOYOS 4411 DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA, 3.- APOYO ECONÓMICO PARA SUFRAGAR GASTOS ORIGINADOS POR MATERIALES DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS, ALIMENTACIÓN, PASAJES Y PAGO DE ALBERGUE DE LA MADRE DEL MENOR, APOYO QUE OTORGARA DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA Y 4.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LOS TRAMITES TENDIENTES A LA CULMINACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. 5.- ADEMAS SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE REALICEN LA INVESTIGACIÓN DEL STATUS, VISTOS BUENOS Y/O EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA RECICLADORA QUE SE UBICA EN LA COMUNIDAD DE LAS FUENTES DE ESTE MUNICIPIO Y QUE PARA MAYOR RESPALDO DEL APOYO AUTORIZADO SE AGREGARA A ESTE EXPEDIENTE EL DICTAMEN DE LA VISITA DOMICILIARIA REALIZADA, MEDIANTE VISITA DE CAMPO POR LA TRABAJADORA SOCIAL MILDRED ANGELICA RÍOS LÓPEZ, ADSCRITA AL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA (CEMAIV) DEL SISTEMA DIF DE ESTE MUNICIPIO A CARGO DE LA LIC. ALEJANDRA MONSERRAT LÓPEZ GONZÁLEZ.-----

B).- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO, DA CUENTA CON EL OFICIO 070/SPM/2015, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 12 DE MAYO DE 2015, EN PUNTO DE LAS 15:06 HORAS, LO QUE IMPOSIBILITO SU INCLUSIÓN EN LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SOLICITUD SIGNADA POR LA DIRECTORA DE PANTEONES MUNICIPALES, PALOMA ALEJANDRINA, MEDIANTE EL QUE SOLICITA DE MANERA URGENTE AUTORIZACIÓN DE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS



PÚBLICAS, PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS EN EL PANTEÓN SAN FRANCISCO, PARA 24 GAVETAS PARA RESTOS OR LA CANTIDAD DE \$49,601.66 Y 36 GAVETAS PARA ADULTO POR LA CANTIDAD DE \$147,008.02, COMO CONSTA EN PRESUPUESTO ADJUNTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. LO ANTERIOR SE DEBE A LAS INHUMACIONES HAN ABARCADO LA TOTALIDAD DE LAS GAVETAS EN EL PANTEÓN SAN FRANCISCO EN CASO DE SER APROBADA SU SOLICITUD DE SE APLICARÍA ESTA SUFICIENCIA A LA PARTIDA 6221. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL. UR: 31111-3102, ÁREA FUNCIONAL: 1.2.1 PROGRAMA E0026.-----

AL RESPECTO, LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, PROPONE ESTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE LA QUE FORMA PARTE, DEBIDO A QUE EN EL ÚLTIMO ANÁLISIS REALIZADO YA HABÍA SIDO ASIGNADA UNA ZONA DISPONIBLE, EN ARAS DE LA POSIBILIDAD DE PODER ACRECENTAR MÁS EL ESPACIO U OTRO NIVEL. -----

EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, PROPONE QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE A FAVOR DE OTORGAR LA SUFICIENCIA, SI ASÍ LO DETERMINA Y CON POSTERIORIDAD POR PARTE DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, ASIGNE Y DEFINA EL ESPACIO. -----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, DICE ESTAR DE ACUERDO CON ESTA ÚLTIMA PROPUESTA, PORQUE ADEMÁS YA SE HABÍA ANALIZADO LA POSIBILIDAD DE ASIGNAR UNO O DOS NIVELES MÁS A TODAS LAS GAVETAS, LA ÚNICA INCONVENIENCIA SERIA EL MONTACARGAS, TODA ESTA SITUACIÓN YA CON ANTELACIÓN HABÍA SIDO REVISADA Y ANALIZADA POR LA COMISIÓN.-----

LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, DICE ESTAR DE ACUERDO EN OTORGAR LA SUFICIENCIA PARA DAR LA ATENCIÓN DEBIDA A LA CIUDADANÍA, QUE ESTE REQUIRIENDO EL ESPACIO DE ALGUNA GAVETA. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS EN EL PANTEÓN SAN FRANCISCO, SIENDO ESTAS: 24 GAVETAS PARA RESTOS POR LA CANTIDAD DE \$49,601.66 Y 36 GAVETAS PARA ADULTO POR LA CANTIDAD DE \$147,008.02, COMO CONSTA EN PRESUPUESTO ADJUNTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. PARA APLICARSE COMO SIGUE: PARTIDA: 6221. CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL. UR: 31111-3102, ÁREA FUNCIONAL: 1.2.1 PROGRAMA: E0026. Y SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, PARA DARLE TRAMITE Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

C).-SE DA CUENTA CON LOS OFICIOS 883/2015 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2015, EXPEDIENTE 356/3RA SALA/2015 Y 1171/2015, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2015. EXPEDIENTE 356/3RA SALA/2015 EL PRIMERO SIGNADO POR LA LIC. DIANA IVETT CALDERÓN ROMERO Y EL SEGUNDO SIGNADO POR LA LICENCIADA VIRIDIANA BARAJAS MENDIOLA, AMBAS SECRETARIAS DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE LOS CUALES ANEXAN COPIA AUTÓGRAFA DE LOS ACUERDOS QUE CON FECHA 12 DE MARZO Y 14 DE ABRIL DE 2015, DICTO LA LIC. ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM, MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN DE DEMANDA. DENTRO DE LOS AUTOS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO INDICADO.--

AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, DICTAN EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LOS ACUERDOS QUE CON FECHA 12 DE MARZO Y 14 DE ABRIL DE 2015, DICTO LA LIC. ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM, MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, QUE MEDIANTE OFICIOS 883/2015 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2015, EXPEDIENTE 356/3RA SALA/2015 Y 1171/2015, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2015. EXPEDIENTE 356/3RA SALA/2015 HICIERON LLEGAR LAS LICENCIADAS DIANA IVETT CALDERÓN ROMERO Y VIRIDIANA BARAJAS MENDIOLA, AMBAS SECRETARIAS DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE



LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LOS CUALES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA SE ESTÁ REALIZANDO EL TRAMITE Y CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONSULTA.-----

D).-EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO, DA CUENTA CON EL OFICIO SUBLIN-013/15 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015, SIGNADO POR EL ING. JOSÉ FRANCISCO MEDINA LUCIO. SUPERINTENDENTE DE C. F. E. ZONA DE LEÓN, RELATIVO AL ASUNTO DE INVASIONES DEL DERECHO DE VIA DE LINEAS DE SUBTRANSMISION.QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD Y ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

*"...C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.-----
 PRESIDENTE MUNICIPAL.-----
 SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----
 PRESENTE. -----
 NO. SUBLIN. 013/15.-----
 LEON, GTO. 28 DE ABRIL DE 2015.-----*

*ASUNTO: INVASIONES DEL DERECHO DE VÍA DE LÍNEAS SUBTRANSMISION.-----
 POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA USTED UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ SOLICITARLE SU VALIOSO APOYO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA INVASIÓN DEL DERECHO DE VIA DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISION CON LA NOMENCLATURA POS-73920-SFQ, DICHA INVASIÓN ES DERIVADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BARDA DELIMITADORA DEBAJO DE LA LÍNEA, PONIENDO EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LA PROPIA LÍNEA Y TRANSEÚNTES DEL LUGAR.-----*

CABE MENCIONAR QUE LA LÍNEA EN EL TRAMO AFECTADO CUENTA CON UN DERECHO DE VÍA DE 20 METROS DE ANCHO CONFORME A LAS NORMAS DE REFERENCIA NRF-014 2014 DERECHO DE VÍA Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

*PARA MAYOR REFERENCIA LE ANEXO LA UBICACIÓN Y LAS FOTOGRAFÍAS.-----
 AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA PRESTAR A LA PRESENTE, NOS REITERAMOS A SUS ÓRDENES.-----*

*ATENTAMENTE.-----
 ING. JOSE FRANCISCO MEDINA LUCIO. UNA FIRMA.-----
 SUPERINTENDENTE C. E.F. DE ZONA DE LEON.-----
 C.C.P. ING. RICARDO TORRES MARTÍNEZ. JEFE DE DEPTO DISTRIBUCIÓN ZONA LEÓN. -----
 LIC. ZORAYA VARGAS GONZÁLEZ. DEPTO JURÍDICO ZONA LEÓN..."-----*

EN USO DE LA VOZ **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** HACE LA PROPUESTA DE DIRIGIR UN OFICIO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE); SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA (SOP); E INSTITUTO DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO (IPLANEG); POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASESORADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, ACERCA DEL PROYECTO DEL BOULEVARD LAS TORRES, EN LO QUE CORRESPONDE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E INFORMARLES QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, YA CUENTA CON UN PLAN DIRECTOR DONDE SE ENCUENTRA PROYECTADO UN BOULEVARD Y QUE ADEMÁS SE ESTÁ CONSIDERANDO EL DERECHO DE VIA PARA EL CRUCE DE ESE BOULEVARD. ACTUALMENTE SE ESTÁ EJECUTANDO UNA TERCER ETAPA DE ESE PROYECTO, POR LO QUE HABRA QUE PEDIRLES NOS HAGAN UN PLANTEAMIENTO PARA PODER HACER LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES Y SE DE LA SOLUCIÓN A LO QUE ESTÁ DESARROLLANDO, EN LO QUE RESPECTA A LOS PROYECTOS YA EJECUTADOS. ES DECIR, EN LA ZONA SE ESTA CONSTRUYENDO UN ESPACIO DEPORTIVO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCÓN, UBICADO TERRITORIALMENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SIN QUE SE HAYAN RESPETADO LOS TRAZOS DE LA ESTRUCTURA VIAL PROPUESTA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO Y PURISIMA VIGENTE, ASI COMO EL DESARROLLO EJECUTIVO DEL BOULEVAR LAS TORRES NORTE EL CUAL SE REALIZO CON RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO, ADEMAS DE AFECTAR EL DERECHO DE VIA GENERADO POR LAS LINEAS DE ALTA TENSION UBICADAS EN LA COLINDANTE ESTE DEL PREDIO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO EXTERNARLES A LOS INVOLUCRADOS EL RESPETAR PRIMERAMENTE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN VIGENTES, LAS INVERSIONES GENERADAS EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS EJECUTIVOS, LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y SUS RESTRICCIONES DE PROTECCIÓN



Y EN GENERAL A LOS PROCESOS DE TRAMITOLOGIA QUE TODA OBRA CIVIL DEBE OBTENER POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.-----

AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, DICTAN EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO SUBLIN-013/15 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015, SIGNADO POR EL ING. JOSE FRANCISCO MEDINA LUCIO. SUPERINTENDENTE C. F. E. DE LA ZONA DE LEÓN, RELATIVO AL ASUNTO DE INVASIONES DEL DERECHO DE VÍA DE LÍNEAS DE SUBTRANSMISION. Y ACUERDA: DIRIGIR UN OFICIO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) EN EL QUE SE SEÑALA LA NECESIDAD DE RESPETAR EL DERECHO DE VIA GENERADO POR EL PASO DE SUS INSTALACIONES; A LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA (SOP), PARA QUE REGULARICE LOS TRAMITES REQUERIDOS ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; E INSTITUTO DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO (IPLANEG). COMO DEPENDENCIA GARANTE DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN DENTRO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASESORADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. -----

E).-EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO, DA CUENTA CON ESCRITO DE FECHA 08 DE MAYO DE 2015, SIGNADO POR EL ESTUDIANTE DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, [REDACTED], AL CUAL ADJUNTA COPIAS FOTOSTÁTICAS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CONVENIO CON LA ESTANCIA ACADÉMICA, FORMATO VIGENTE DE INSCRIPCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA FÍSICA. Y QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

“SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 08 DE MAYO DE 2015, ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO PARA TRANSPORTACIÓN. -----

C. P JAVIER CASILLAS SALDAÑA.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

CON ATENCIÓN AL H. AYUNTAMIENTO.-----

PRESENTE.-----

POR ESTE MEDIO, ME ES GRATO INFORMARLE QUE HE SIDO ACEPTADO PARA UN PROGRAMA DE ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. LA UNIVERSIDAD QUE ME OTORGO LA OPORTUNIDAD DE TRABAJAR DENTRO DE SUS INSTALACIONES ES LA UNIVERSITE DE VERSAILLES SAINT-QUENTIN-EN-YVELINES, CON EL PROYECTO “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES PARA TECNOLOGÍAS LIFI” A CARGO DEL PROFESOR TOPSU SUAT EN LA CIUDAD DE VERSAILLES, FRANCIA. CON UNA DURACIÓN DE DOCE MESES, INICIANDO EL DÍA 1 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO Y CONCLUYENDO EL DÍA MARTES 31 DE 2016. -----

ESTE PROYECTO ENRIQUECERÁ DE MANERA AMPLIA MI FORMACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL SIRVIENDO ASÍ PARA MEJORAR MI EDUCACIÓN INTEGRAL, Y DEBIDO A ESTO, NE DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA PARA SOLICITARLE SU POSIBLE APOYO ECONÓMICO O EN ESPECIE (DEL BOLETO DE AVIÓN REDONDO, POR PARTE DE SU ADMINISTRACIÓN, PARA CUBRIR EL TRASLADO NECESARIO PARA LOGRAR DICHA ESTANCIA.-----

QUEDO A LA ESPERA DE SU RESPUESTA, ME DESPIDO AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.-----

ATENTAMENTE.-----

ESTUDIANTE DE ING. MARIO [REDACTED].-----

TEL: 476100-9733. CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED].-----

EL REGIDOR ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, REFIERE QUE ANTES YA SE HA OTORGADO APOYO ECONÓMICO A OTROS ESTUDIANTES.-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LOEN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, ANTECEDE EL APOYO OTORGADO AL ING. ARMANDO CAMARENA RAMÍREZ, PARA CONCRETAR SU ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS A LA CARRERA DE DISEÑO Y MODELADO POR COMPUTADORA EN EL EXTRANJERO, EN LA CIUDAD DE BARCELONA, ESPAÑA, CUYO APOYO QUEDO SUJETO A LA COMPROBACIÓN DEL GASTO, CUYO APOYO ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE \$4,000.00 PESOS DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA, POR LO QUE PREGUNTA SI EL PRONUNCIAMIENTO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SERIA POR UNA CANTIDAD SIMILAR AL APOYO ANTERIORMENTE OTORGADO. -----



AL RESPECTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE EN OTORGAR APOYO CON UNA CANTIDAD SIMILAR AL ANTERIOR APOYO OTORGADO. -----

Y DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDAN: AUTORIZAR OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) DE LA PARTIDA DE AYUDAS DE PRESIDENCIA, AL ESTUDIANTE DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, [REDACTED] EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA COMPLEMENTAR GASTOS DE TRASLADO A LA CIUDAD DE VERSAILLES, FRANCIA.POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN SU SOLICITUD.-----

F).- EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:
"EL PASADO DOMINGO 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVO A CABO UN EVENTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), MI PREGUNTA ES EN SENTIDO, SI LOS UTILITARIOS UTILIZADOS EN EL EVENTO, COMO SON: TAPANCOS, GRADAS ETC. DE LAS CUALES TENGO ENTENDIDO SON PROPIEDAD MUNICIPAL, Y PARA HABÉRSELOS PRESTADO PARA ESTE EVENTO, DEBIÓ HABER UNA SOLICITUD Y POR ENDE UN PAGO DE DERECHOS, MI PREGUNTA EXPRESA EN ESTE SENTIDO ES: ¿EXISTE ESTE PAGO?, Y SI ES AFIRMATIVO, SOLICITO SE ME EXHIBA DICHA DOCUMENTACIÓN, AL RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPONDE QUE SE DARA ATENCIÓN A SU PETICIÓN." **LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

G).-EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS,REFIERE QUE POR SU PARTE ATENDIÓ LA INVITACIÓN QUE SE HIZO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA CAPACITACIÓN DEL SISTEMA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO (SEMERG), DONADO AL MUNICIPIO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, ES UN SISTEMA INTEGRAL MUY COMPLETO QUE ENCUENTRA PERFECTAMENTE ESTRUCTURADO Y APEGADO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA, EL CUAL CONTENDRÁ TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, COMO PARTE DEL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN, SIN LA NECESIDAD DE GENERAR EL ACUMULAMIENTO DE PAPEL, CONTENDRÁ ENTRE OTRAS COSAS EL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN, LOS AVANCES DEL PLAN DE TRABAJO QUE SERVIRÁ DE GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN, ACTUALMENTE SE ESTA TRABAJANDO EN UNA PRESENTACIÓN QUE SE DARÁ A CONOCER AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA ESTRUCTURA Y AVANCE DE ALIMENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, Y COMO CONSECUENCIA SE SOMETERÁ A APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, PARA LO CUAL CADA TITULAR DE LAS DEPENDENCIAS HA DESIGNADO A UNA PERSONA COMO ENLACE OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO PARA LLEVAR A CABO TODAS Y CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE TRABAJO QUE SE REFIERAN A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA SERMERG, CON ESTE PROGRAMA SE REALIZARA UNA ENTREGA RECEPCIÓN MÁS CLARA Y PRECISA DEL CUAL SE TENDRÁ MAYOR RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA TESORERÍA, LA CONTRALORÍA, EL TITULAR DE OBRA PÚBLICA, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y POR ENDE EL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN TENDRÁ QUE HACER ENTREGA DEL EXPEDIENTE QUE CONTENGA LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, ADEMÁS SE TENDRÁ A DISPOSICIÓN UNAS CLAVES PARA EL MONITOREO DEL AVANCE DE ESTE PROGRAMA MES CON MES.-----

-LA REGIDORA P.DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,PREGUNTA SI ESTE PROGRAMA ESTÁ VINCULADO CON EL DESPACHO CONTRATADO PARA ASESORÍA DEL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN.EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, RESPONDE:QUE NO, ES DECIR, LA ASESORA ÚNICAMENTE COORDINARA A LAS DEPENDENCIAS PARA ALIMENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA DONADO POR GOBIERNO DEL ESTADO, ADEMÁS DE LA SUPERVISIÓN CONTINUA DEL AVANCE DE ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA, BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE QUE SE ESTÉ GENERANDO DE MANERA CORRECTA, ES UN SISTEMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA ASESORA,



Y LAS CLAVES DE ACCESO ÚNICAMENTE LAS TIENE EL ALCALDE, CABE RESALTAR LA NECESIDAD DE QUE ESTE PROGRAMA VAYA DE LA MANO CON LOS TRABAJOS QUE LA CONTRALORÍA REALIZARA EN ESTE PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN, Y ASÍ EVITAR LO QUE OCURRIÓ EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, REFIERE QUE HUBO UN INTENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, DE UN PROGRAMA SIMILAR DENOMINADO “SIMER”, QUE AL FINAL DE CUENTAS NO SIRVIÓ DE MUCHO, TENIENDO QUE HACER TODO EL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN DE MANERA TRADICIONAL, GENERANDO UN GASTO INNECESARIO DEL PAPEL CONTENIDO EN DIVERSAS CARPETAS, QUE ADEMÁS SE GENERARON EN CUATRO TANTOS, PARA RESGUARDO DEL TITULAR SALIENTE, DEL TITULAR ENTRANTE, DE LA CONTRALORÍA Y PARA RESGUARDO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO” .-----

LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, HACE LA PROPUESTA DE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO DONDE PRIMERAMENTE SE LES DE A CONOCER EL SISTEMA SEMERG Y POSTERIOR A ELLO, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, HAYA UN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AGENDAR UNA MESA DE TRABAJO, PREVIA CONVOCATORIA PARA ELLO, CON LA FINALIDAD DE DARLES A CONOCER LA ESTRUCTURA Y AVANCE DEL SISTEMA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO (SEMERG), PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----

H).-LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “*ME HAN ESTADO HABLANDO PARA DECIRME QUE YA SE ABRIÓ LA CALLE MADERO Y SURGE LA DUDA SI VA A PERMANECER EL SENTIDO DE LA CALLE OBREGÓN, ESA ES MI PREGUNTA*”. AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO AGREGA QUE UNA VEZ CONCLUIDO LOS TRABAJOS, VOLVERÁ LA CIRCULACIÓN A SU ESTADO NORMAL, PARA LO CUAL ESTARÁ EN COMUNICACIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA QUE ASIGNE AL PERSONAL QUE CORRESPONDA PARA LA COLOCACIÓN DE LOS SEÑALAMIENTOS Y PROCEDA HACER LO CONCERNIENTE PARA HABILITAR LA VIALIDAD EN EL SENTIDO NORMAL DE LA CALLE OBREGÓN”. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

I).-LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “*SE VOLVIERON ACERCAR NUEVAMENTE LOS CIUDADANOS DEL TEMPLO DE LA COLONIA SANTA FE, ANTECEDE ACUERDO EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, SE TOCÓ UN APOYO, EN AQUEL ENTONCES EL DIRECTOR DE SOCIAL NOS HABÍA DICHO QUE SI ERA PROBABLE QUE PUDIERA ENTRAR DENTRO DE LAS ACCIONES MENORES, SOLICITO DARLE CONTINUIDAD. LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUES, SUGIERE REVISAR EL STATUS ACTUAL. SIN OTRA INTERVENCIÓN ALGUNA AL RESPECTO, INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.*-----

J).-LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA SABER EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL ASUNTO QUE FUERA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, EL CUAL CONSTA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE MARZO DE 2015, PUNTO CUARTO RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA, ASENTADO EN ACTA QUE POR NUMERO CORRESPONDE EL 966 Y QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD:-----
“*AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ESCRITO SIN NÚMERO DE OFICIO Y SIN FECHA, DIRIGIDO AL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EN FECHA 13 DE MARZO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL, EL C. VICENTE GARCÍA GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ CIUDADANO DEL FRACCIONAMIENTO GARCÍA LORCA, INFORMAN QUE EL FRACCIONAMIENTO SE ESTÁ ASENTADO EN ZONA DE CONFLICTOS TERRITORIALES Y PIDEN LOGRAR OBTENER A TRAVÉS DE DOCUMENTACIÓN, LA CERTIDUMBRE JURÍDICA DE PERTENECER AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO DEL ASUNTO Y SE ORDENA GLOSAR AL*-----



APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA".-----
AL RESPECTO EL **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "EL FRACCIONAMIENTO GARCÍA LORCA, PROVIENE DE UN FRACCIONAMIENTO IRREGULAR, QUE VIENE DEL EJIDO DE PURISMA, POR LO QUE TENDRÍAMOS QUE HACERLO LEGAL, PARA PODERLO EXIGIR, POR LO QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, A CELEBRARSE, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA QUE PRESIDIDO, DAREMOS A CONOCER EL STATUS, ADEMÁS LE RECUERDO QUE TENEMOS PENDIENTE EL ASUNTO CON RESPECTO A LOS LÍMITES TERRITORIALES. LA REGIDORA ARQ. **MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, MANIFIESTA QUE COMO PARTE DE ESTA COMISIÓN REVISARA EL STATUS EN QUE SE ENCUENTRA Y PODER DARLE UNA RESPUESTA AL RESPECTO. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

K).-EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, ANTECEDE QUE EN UNA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE LES DIO A CONOCER EL PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE CON LA RECIENTE INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL PARA MEJORAR Y ACTUALIZAR LO QUE ES EL CATASTRO Y LOS REGISTROS DEL MUNICIPIO, SE NOS DIJO EXISTÍA UN FONDO POR PARTE DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. (BANOBRAS) Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL INEGI SE ELABORARÍAN LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS REQUERIDOS EN EL PROGRAMA Y LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL, Y DERIVADO DE LA PRESENTACIÓN QUE HIZO EL TITULAR DE PREDIAL Y CATASTRO, ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE RESERVÓ ACUERDO AL RESPECTO, EN ESPERA DE QUE SE AGENDARA Y CONFIRMARA UNA VISITA FÍSICA PREVIA AL MUNICIPIO DE URIANGATO, PARA EFECTO DE QUE SE TUVIERA LA CERTEZA DE LA APLICACIÓN DE ESTE PROYECTO, POR LO QUE SOLICITO QUE POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE RETOME EL ASUNTO Y SE INSTRUYA A LA DIRECTORA DE PREDIAL Y CATASTRO, SE RETOME EL ASUNTO QUE HA QUEDADO OLVIDADO.-----

AL RESPECTO, LA REGIDORA ARQ. **MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ**, REFIERE QUE SE TOMARA EL ASUNTO Y LITERALMENTA AGREGA: "RECORDEMOS QUE SE ANALIZÓ EN ESTA MESA EL POR QUÉ NO SE DARÍA LA SUFICIENCIA, Y ES PORQUE SE QUERIA CONOCER LA OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO EN MOROLEON Y URIANGATO, YO COMENTABA QUE EL CONOCER ERA UN POCO OCIOSO PORQUE ELLOS APENAS ESTABAN LLEGANDO A LA ETAPA QUE NOSOTROS YA TENEMOS CUMPLIDA DESDE HACE TIEMPO, SE HIZO LA INVITACIÓN PARA ACUDIR A ESOS MUNICIPIOS Y NADIE QUISO ASISTIR, ENTONCES EL ASUNTO NO ES TANTO RETORMARLO, SINO QUE SE LES HIZO LA INVITACIÓN, SE AGENDO UNA CITA A LA CUAL NADIE FUE, LO QUE SE PROPONE ES DAR SUFICIENCIA, PARA PODERLO ECHAR ANDAR".-----

EL **ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, REFIERE QUE OTRA SITUACIÓN ES QUE HABRÍA QUE VER SI TODAVÍA ESTÁ EL PROGRAMA EN BANOBRAS. EL **REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLAPANDO**, INSISTE EN QUE SE RETOME EL ASUNTO Y EN UNA MESA DE TRABAJO, SE LES EXPLIQUE DEL SEGUIMIENTO. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

L).-EN ESTE APARTADO, EL LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, SÍNDICO MUNICIPAL, ANTECEDE QUE EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, ES DECIR UN DÍA POSTERIOR A LA SESIÓN ORDINARA CELEBRADA EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2015, SE RECIBIERON EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, TRES OFICIOS Y SU ANEXOS, REMITIDOS POR EL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:-----

1.- CM/321/2015, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015, MEDIANTE EL CUAL REMITIÓ PARA RESOLUCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE EXSERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIÓN 2009-2012 Y SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN 2012-2015, QUE ANTECEDEN EN EL EXPEDIENTE **PRA26/2014**, RELATIVO A LA QUEJA INTERPUESTA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, DERIVADO DE LA REVISIÓN A LOS RECURSOS DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA DEL PERIODO



COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2012. **LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE A DERECHO PROCEDA.**-----

2.- CM/326/2015, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, MEDIANTE EL CUAL REMITIÓ PARA RESOLUCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE EXSERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIÓN 2009-2012 Y SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN 2012-2015, QUE ANTECEDEN EN EL EXPEDIENTE **PRA25/2014**, RELATIVO A LA QUEJA INTERPUESTA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, DERIVADO DE LA REVISIÓN A LOS RECURSOS DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA DEL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2012, **A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE A DERECHO PROCEDA. ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO AL** [REDACTED]-----

3.- CM/327/2015, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, MEDIANTE EL CUAL REMITIÓ PARA RESOLUCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE EXSERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIÓN 2009-2012 Y SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN 2012-2015, QUE ANTECEDEN EN EL EXPEDIENTE **PRA25/2014**, RELATIVO A LA QUEJA INTERPUESTA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, DERIVADO DE LA REVISIÓN A LOS RECURSOS DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA DEL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2012, **A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE A DERECHO PROCEDA ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO AL SERVIDOR PUBLICO DE NOMBRE** [REDACTED]-----

LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PROCEDIERA A DICTAR RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE DICHAS PERSONAS, POR SER EL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE REALICE DICHO PROCEDIMIENTO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. EL CUAL A LA LETRA REZA:-----

"..ARTÍCULO 8. A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ÚNICAMENTE LES SERÁN APLICABLES LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 13 DE ESTA LEY. EN ESTE CASO, SERÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO EL QUE INSTAURE YSUSTANCIE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y APLIQUE LA SANCIÓN QUE PROCEDA.-----

TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ YSUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVA LO PROCEDENTE".-----

ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: "CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PUBLICO SUJETO A PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FORMULARA SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA."-----

ASÍ LO ANTERIOR, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIARA DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO PARA SU RESOLUCIÓN, PROCEDÍO DAR CUENTA CON LOS EXPEDIENTES REFERIDOS EN SUPRALINEAS, REMITIDOS POR EL CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIOS CM/321/2015, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015, CM/326/2015, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015 Y CM/327/2015, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, CON TODOS SUS ANEXOS, A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LOS CASOS DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU ANÁLISIS Y PARA EFECTO DE QUE PROCEDIERAN A REALIZAR LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, QUE AL DÍA DE HOY, EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SE PONEN A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

Y SIENDO LAS 20:03 VEINTE HORAS CON TRES MINUTOS, SE DECRETA UN RECESO PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, Y SIENDO LAS 20: 45 VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS



SE REANUDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LO SIGUIENTE: -----

1.-VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PRA24/2014, INICIADO EN CONTRA DEL [REDACTED]

[REDACTED], POR LA PROBABLE COMISIÓN DE FALTAS E IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, DERIVADA DE LOS HECHOS NARRADOS EN EL PUNTO 2.1.1 DENOMINADO ACCIONES NO CONTEMPLADAS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL: DEL INCISO 1.1 RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DERIVADO DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA A LOS RECURSOS DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. ----- EN VIRTUD DE LOS RESULTANDOS: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, ADEMÁS DE LOS CONSIDERANDOS: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO Y CUARTO CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE PRA24/2014, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 152 FRACCIÓN VIII Y 204 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO,

SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

SEGUNDO: EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ENCAUSO EL PRESENTE ASUNTO RESULTO CORRECTO. -----

TERCERO.- TODA VEZ QUE LA FACULTAD PARA IMPONER ALGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS ACTOS CUYA COMISIÓN SE ATRIBUYE AL C [REDACTED] [REDACTED], RESULTA INNECESARIO, EL ESTUDIO DE FONDO CON RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA PONDERACIÓN DEL CAUDAL PROBATORIO, PUES SU ANÁLISIS A NADA PRACTICO CONducIRÍA, TODA VEZ QUE CON ELLO SE VARIARÍA EL SENTIDO DE LA DECISIÓN ASUMIDA ADEMÁS DE RESULTAR JURÍDICAMENTE IMPROCEDENTE, EL FINCAMIENTO DE ALGUNA SANCIÓN.-----

CUARTO.-CON BASE EN LO ANTERIOR TÚRNESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.-----

QUINTO.-CON LA APROBACIÓN QUE SE REALICE, NOTIFÍQUESE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO. -----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL [REDACTED] SU DOMICILIO SEÑALADO EN ACTUACIONES, POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DESIGNADA PARA TAL EFECTO POR ESTA COMISIÓN LICENCIADA **JESSICA JOHANA MILAGROS RAYAS PORRAS**. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE SE LE DE SALIDA EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, Y EN SU OPORTUNIDAD SE ARCHIVE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO.-----

ASI LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS LICENCIADOS VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, PRESIDENTE, DAMASO MURIILLO VELÁZQUEZ, LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, VOCALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO.-----

Y QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR LA RESOLUCION CONTENIDA EN DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION ESPECIAL, PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PRA24/2014, INSTAURADO EN CONTRA [REDACTED]. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE SE LE DE SALIDA EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, Y EN SU OPORTUNIDAD SE ARCHIVE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO. ASÍ LO PROVEYÓ Y RESOLVIÓ EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2012-2015.- -----



2.- VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PRA25/2014, INICIADO EN CONTRA [REDACTED]

[REDACTED] POR LA PROBABLE COMISIÓN DE FALTAS E IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, DERIVADA DE LOS HECHOS NARRADOS EN EL PUNTO 2.1.1 DENOMINADO ACCIONES NO CONTEMPLADAS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL: DEL INCISO 1.1 RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DERIVADO DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA A LOS RECURSOS DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. -----

EN VIRTUD DE LOS RESULTANDOS: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, ADEMÁS DE LOS CONSIDERANDOS: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE PRA25/2014, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 152 FRACCIÓN VIII Y 204 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

SEGUNDO: EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ENCAUSO EL PRESENTE ASUNTO RESULTO CORRECTO. -----

TERCERO.- TODA VEZ QUE LA FACULTAD PARA IMPONER ALGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS ACTOS CUYA COMISIÓN SE [REDACTED]

[REDACTED] SE DECLARA **PRESCRITA**, RESULTA INNECESARIO, EL ESTUDIO DE FONDO CON RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA PONDERACIÓN DEL CAUDAL PROBATORIO, PUES SU ANÁLISIS A NADA PRACTICO CONDUCE, TODA VEZ QUE CON ELLO SE VARIARÍA EL SENTIDO DE LA DECISIÓN ASUMIDA ADEMÁS DE RESULTAR JURÍDICAMENTE IMPROCEDENTE, EL FINCAMIENTO DE ALGUNA SANCIÓN.-----

CUARTO.- CON BASE EN LO ANTERIOR TÚRNESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.-----

QUINTO.- CON LA APROBACIÓN QUE SE REALICE, NOTIFÍQUESE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO. -----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL [REDACTED], EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN ACTUACIONES, POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DESIGNADA PARA TAL EFECTO POR ESTA COMISIÓN LICENCIADA **JESSICA JOHANA MILAGROS RAYAS PORRAS**. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE SE LE DE SALIDA EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, Y EN SU OPORTUNIDAD SE ARCHIVE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO.-----

ASI LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS LICENCIADOS VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, PRESIDENTE, DAMASO MURIILLO VELÁZQUEZ, LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, VOCALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

Y QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR LA RESOLUCION CONTENIDA EN DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION ESPECIAL, PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PRA25/2014, INSTAURADO EN CONTRA [REDACTED]. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE SE LE DE SALIDA EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, Y EN SU OPORTUNIDAD SE ARCHIVE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO. ASÍ LO PROVEYÓ Y RESOLVIÓ EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2012-2015.-----



3.- VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PRA26/2014, INICIADO EN CONTRA [REDACTED]

[REDACTED] POR LA PROBABLE COMISIÓN DE FALTAS E IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, DERIVADA DE LOS HECHOS NARRADOS EN EL PUNTO 2.1.1 DENOMINADO ACCIONES NO CONTEMPLADAS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; DEL INCISO 1.1 RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DERIVADO DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA A LOS RECURSOS DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. -----

EN VIRTUD DE LOS RESULTANDOS: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, ADEMÁS DE LOS CONSIDERANDOS: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE PRA25/2014, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 152 FRACCIÓN VIII Y 204 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

SEGUNDO: EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ENCAUSO EL PRESENTE ASUNTO RESULTO CORRECTO. -----

TERCERO.- TODA VEZ QUE LA FACULTAD PARA IMPONER ALGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS ACTOS CUYA COMISIÓN SE ATRIBUYE [REDACTED] SE DECLARA **PRESCRITA**, RESULTA INNECESARIO, EL ESTUDIO DE FONDO CON RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA PONDERACIÓN DEL CAUDAL PROBATORIO, PUES SU ANÁLISIS A NADA PRACTICO CONDUCE, TODA VEZ QUE CON ELLO SE VARIARÍA EL SENTIDO DE LA DECISIÓN ASUMIDA ADEMÁS DE RESULTAR JURÍDICAMENTE IMPROCEDENTE, EL FINCAMIENTO DE ALGUNA SANCIÓN.-----

CUARTO.- CON BASE EN LO ANTERIOR TÚRNESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.-----

QUINTO.- CON LA APROBACIÓN QUE SE REALICE, NOTIFÍQUESE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO. -----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL [REDACTED], EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN ACTUACIONES, POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DESIGNADA PARA TAL EFECTO POR ESTA COMISIÓN LICENCIADA **JESSICA JOHANA MILAGROS RAYAS PORRAS**. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE SE LE DE SALIDA EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, Y EN SU OPORTUNIDAD SE ARCHIVE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO.-----

ASI LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS LICENCIADOS VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, PRESIDENTE, DAMASO MURIILLO VELÁZQUEZ, LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, VOCALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

Y QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR LA RESOLUCION CONTENIDA EN DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION ESPECIAL, PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PRA26/2014, INSTAURADO EN CONTRADEL [REDACTED]. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE SE LE DE SALIDA EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, Y EN SU OPORTUNIDAD SE ARCHIVE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO. ASÍ LO PROVEYÓ Y RESOLVIÓ EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2012-2015.-----



RESPECTO AL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS **20:51** VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

CONSTE. DOY FE. -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN 29 FOLIOS. -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.R.I.MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROF. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.